



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web www.dipuleon.es/bop  
E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 18 de julio de 2008  
Núm. 135

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 169.  
Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	70,20		
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

Ponferrada .....	2
San Emiliano .....	2
Cabrilanes .....	2
Valverde de la Virgen .....	3
Sahagún .....	3
Villamanín .....	4
Benuza .....	4
Cabañas Raras .....	4
Cistierna .....	5
Balboa .....	5
Toral de los Guzmanes .....	5
Chozas de Abajo .....	5
Bembibre .....	6
Vega de Infanzones .....	6
Grajal de Campos .....	6
Priaranza del Bierzo .....	7
Ardón .....	7
Palacios de la Valduerna .....	7
Villamol .....	7
Destriana .....	8
Rioseco de Tapia .....	8
Matanza .....	8
Vallecillo .....	8
Prado de la Guzpeña .....	8
Santa Elena de Jamuz .....	8
Gordoncillo .....	8
Bustillo del Páramo .....	9
Roperuelos del Páramo .....	9
Fabero .....	9
Valdesamario .....	9

#### Mancomunidades de Municipios

Alto Esla-Cea .....	10
---------------------	----

#### Juntas Vecinales

El Ganso .....	10
Urdiales del Páramo .....	10
Banuncias .....	10

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Oficina Territorial de Trabajo .....	10
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	10

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

<b>Subdelegación del Gobierno en León</b>	
Anuncios .....	20
<b>Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Dirección Provincial de León	
Administración 24/01 .....	31
<b>Servicio Público de Empleo Estatal</b>	
Anuncio .....	32

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</b>	
Número uno de Cistierna .....	33
<b>Juzgados de lo Social</b>	
Número uno de León .....	33
Número dos de León .....	35
Número tres de León .....	37
Número uno de Ponferrada .....	38
Número dos de Ponferrada .....	38
Número uno de Valladolid .....	39

#### ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Sahagún .....	39
Ayuntamiento de Vallecillo .....	40



# Administración Local

## Ayuntamientos

### PONFERRADA

#### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2008

Elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2008 correspondiente al municipio de Ponferrada, comprensiva de las cuotas municipales y de las cuotas nacionales de los sujetos pasivos que tengan el domicilio fiscal en este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.1 del RD 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto, se anuncia por el presente la exposición al público de la misma en las dependencias municipales, Pza. del Ayuntamiento s/n, en horario de atención al público y durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición ante la Delegación en León de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Ponferrada, 4 de julio de 2008.—La Concejala Delegada de Hacienda, María Teresa García Magaz.

6237

24,00 euros

### SAN EMILIANO

En cumplimiento del Art. 7 de la Ley 5/ 2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para Explotaciones Ganaderas se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Las personas y actividades que se pretenden ejercer y para las que se ha solicitado licencia son las siguientes:

- Ana Mary García Álvarez para 12 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Ana Mary García Álvarez para 13 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Ángel Álvarez Rodríguez para 12 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Ángel Álvarez Rodríguez para 4 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Ángel Álvarez Rodríguez para 8 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Ángel Álvarez Rodríguez para 23 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Jesús Álvarez Suárez para 19 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- José Álvarez Suárez para 27 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Ángeles Álvarez García para 9 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Hipólito Riesco Álvarez para 18 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Hipólito Riesco Álvarez para 10 plazas de caprino con ubicación en Torrebarrio.

- Hipólito Riesco Álvarez para 6 plazas de ovino con ubicación en Torrebarrio.

- Santiago Hipólito Riesco Álvarez para 29 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Santiago Hipólito Riesco Álvarez para 30 plazas de caprino con ubicación en Torrebarrio.

- Santiago Hipólito Riesco Álvarez para 9 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- M<sup>a</sup> Antonia Álvarez Rodríguez para 6 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- M<sup>a</sup> Antonia Álvarez Rodríguez para 17 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- M<sup>a</sup> Antonia Álvarez Rodríguez para 10 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- M<sup>a</sup> Antonia Álvarez Rodríguez para 23 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- M<sup>a</sup> Antonia Álvarez Rodríguez para 10 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Belén Álvarez Álvarez para 18 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Manuel Álvarez Álvarez para 30 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Manuel Álvarez Bernardo para 24 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Emiliano Álvarez Álvarez para 6 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Emiliano Álvarez Álvarez para 15 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Inocencio Álvarez Álvarez para 13 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Wenceslao Bernardo Álvarez para 41 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Luis Wenceslao Bernardo Álvarez para 41 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Wenceslao Bernardo Álvarez para 34 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Luis Wenceslao Bernardo Álvarez para 34 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Wenceslao Bernardo Álvarez para 83 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- Luis Wenceslao Bernardo Álvarez para 83 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

- M<sup>a</sup> Celestina Barriada Álvarez para 83 plazas de bovino con ubicación en Torrebarrio.

Al mismo tiempo se anuncia que advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n<sup>o</sup> 73 de fecha 16 de abril de 2008, donde dice " Leandro Rodríguez Hidalgo para 30 plazas de equino con ubicación en Pinos", debe decir " Leandro Rodríguez Hidalgo para 30 plazas de bovino con ubicación en Pinos".

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento de San Emiliano.

San Emiliano, 2 de julio de 2008.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

6231

68,80 euros

### CABRILLANES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto "Reforma de escalera y colocación de ascensor en casa concejo de Piedrafita de Babia", que por importe de: 37.403 euros, ha sido redactado por la arquitecta Dña. Eva Llamazares Díez; se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado.

Cabrillanes, 7 de julio de 2008.—El Alcalde en funciones, Manuel González Rubio.

6232

1,60 euros

## VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 27 de la LEY 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 475/08

Titular: Aránzazu Llorente Bonilla.

Emplazamiento: Av. Aviación nº56, La Virgen del Camino

Actividad solicitada: Farmacia.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 7 de Julio de 2008.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

6233

16,00 euros

## SAHAGÚN

Iniciado procedimiento de regularización de los titulares de concesiones de uso de unidades de enterramiento sitas en el Cementerio Municipal de Sahagún mediante informe inicial de fecha 26-10-05, se ha presentado instancia en el Registro General del Ayuntamiento de Sahagún el día 04-07-08, con número de registro de entrada 2052, mediante la que se solicita la transmisión de uso, mortis causa, de la siguiente unidad de enterramiento:

Ubicación	Cuartel 6 – Fila 9 – Número 5 – Clase 2
Concesión otorgada por	Comisión Municipal Permanente de 31-08-1960
Concesionario	Ursino Alonso Sahagún
Estado concesión	Extinción por fallecimiento del concesionario
Caducidad:	31-08-2059 – Falta 51 años si se transmite la cesión
Nuevos peticionarios	Ursino Alonso Cuesta y Angel Alonso Cuesta
Alegaciones de los nuevos peticionarios que motivan el expediente de transmisión	Parentesco en primer grado Actualización datos de la concesión Mantenimiento y conservación hasta su caducidad

Conforme declaración de los interesados, éstos no han podido comunicar el inicio del citado expediente a varias personas con posible derecho de uso sobre la concesión, por lo que en virtud del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública, otorgándose un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que aquellas personas que consideren tener derecho de uso sobre la unidad de enterramiento descrita, acrediten documentalmente tal condición en la sección municipal encargada del área del Cementerio sita en la Plaza Mayor nº 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Transcurrido el plazo expresado, no se admitirán reclamaciones y el expediente de transmisión, cambio de titularidad mortis causa, de la unidad de enterramiento anteriormente reseñada se resolverá por el órgano municipal competente a favor de las personas demandantes de la misma.

Sahagún, 7 de julio de 2008.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

6234

7,00 euros

\*\*\*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar el inicio de expediente de Licencia Ambiental y Licencia Urbanística promovido por Energía Global Castellana S.A.U. (EGC

S.A.U.), representada por Don Fernando Martínez Rianza para la construcción de instalaciones de un parque eólico de 4 aerogeneradores, denominado La Cueva, destinado a la producción de electricidad a partir de energía eólica, y sito en la zona suroccidental de la provincia de León, concretamente en la localidad de San Martín de la Cueva, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Don Wenceslao Barios González; al resultar desconocidos los domicilios de los titulares de fincas colindantes y afectadas a la actividad descrita; se procede de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN,

## FINCAS LÍMITROFES Y AFECTADAS EN DONDE SE UBICA LA ACTIVIDAD

Titular	Parcela	Polígono	Término municipal
Fidel Salán Gordo	23	408	Sahagún
Francisco Villamides Fernández	29 y 5064	408	Sahagún
Alejandro Gordo Pérez	31 y 21	408	Sahagún
Gregoria Lera Calderón	38	408	Sahagún
Asteria Borge Bartolomé	39	408	Sahagún
Aureliana Pérez Fernández	61 y 68	408	Sahagún
Victoriana Merino Bartolomé	65	408	Sahagún
Santos Andrés Gómez	71	408	Sahagún
Anastasio Santos Taranilla	73	408	Sahagún
María Anunciación Ríos Santos	74	408	Sahagún
Eduardo Pérez Fernández	79	408	Sahagún
Angel Vaquero Villarroel	5050	408	Sahagún
Constanza Santos Díez	5053	408	Sahagún
Angel García González	5057	408	Sahagún
Desconocido	5060	408	Sahagún
Victoriano Laso Santos	5062	408	Sahagún
Dolores Merino Bartolomé	82	408	Sahagún
Felipe Gordo Santasmartas	5063, 5080, 62 y 34	408	Sahagún
Emeterio Merino Bartolomé	5076	408	Sahagún
Petra Gordo López	5065	408	Sahagún
Belarmino Gordo Santasmartas	5052	408	Sahagún
Ireneo Borge Santamaría	5077	408	Sahagún
Belarmino Gordo Santasmartas	40 y 5012	410	Sahagún
Desconocido	17	410	Sahagún
Florencio Martínez García	18	410	Sahagún
Ascensión Modinos Merino	26	410	Sahagún
Clarisa Modinos Merino	27	410	Sahagún
Glicerio Santasmartas Gordo	30	410	Sahagún
Desiderio Cuesta Herrero	31	410	Sahagún
Demetrio Gordo Santos	33	410	Sahagún
Margarita Del Egidio Prieto	41	410	Sahagún
Alejandro Gordo Pérez	21 y 43	410	Sahagún
Benedicta del Egidio Prieto	32 y 44	410	Sahagún
Santos Andrés Gómez	5035	410	Sahagún
Nicasia Bartolomé Alonso	5036	410	Sahagún
Faustino Borge García	5038	410	Sahagún
Desiderio Cuesta Herrero	31	411	Sahagún
Belarmino Gordo Santasmartas	5	412	Sahagún
Felicidad Santasmartas Gordo	47	410	Sahagún
José Luis Quintanilla Borge	5010	410	Sahagún
Pablo Vaquero Gil	5016	410	Sahagún
Eliseo Gordo López	5019	410	Sahagún
Paulina Borge García	5020	410	Sahagún
Emeterio Merino Bartolomé	5025	410	Sahagún
Jesús Merino Gordo	5029	410	Sahagún
Froilan Gordo Santasmartas	5041	410	Sahagún
Aurelio Molinos Antolinez	5043	410	Sahagún
Avelina Merino Rodríguez	5045	410	Sahagún
Daniel Martínez Lera	5048	410	Sahagún
Eutiquiana Gil Santos	5049	410	Sahagún
Beatriz del Egidio Prieto	5	411	Sahagún

Titular	Parcela	Polígono	Término municipal
Máximo González Bartolomé	7	411	Sahagún
Florentino Merino Durantez	5005	411	Sahagún
Desideria Martínez Fernández	5006	411	Sahagún
Emeterio Rodríguez Vallejo	5008	411	Sahagún
Desconocido	5025	411	Sahagún

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.2) de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se publica para que en el caso de que los posibles titulares de las fincas de referencia que se consideren afectados por la actividad anteriormente indicada y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan examinar el expediente y formular aquellas alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento sita en la Pz. Mayor nº 13 – 24320 Sahagún (León).

Sahagún, 8 de julio de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.  
6235 17,60 euros

\*\*\*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 24 de junio de 2008, sobre el expediente de modificación de créditos número 2/08 del Presupuesto en vigor, que es el prorrogado del año 2006, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos/mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida	Explicación	Consignación actual	Incremento	Consignación final
4.601.07	Pavimentación de calles en Sahagún. Obra núm. 67	0,00	52.000,00	52.000,00
			Total incremento	52.000,00

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida	Explicación	Consignación actual	Incremento	Consignación final
540.01	Arrendamiento Energía Global Castellana SAU.	0,00	52.000,00	52.000,00
			Total incremento	52.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Sahagún, 30 de junio de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.  
6161

#### VILLAMANÍN

El señor Alcalde-Presidente, mediante resolución de fecha 7 de julio de 2008, ha procedido a reorganizar la Junta de Gobierno Local, adoptando las siguientes medidas:

1. Disponer el cese como Vocal de la Junta de Gobierno de la Concejala doña Marta Tascón Tascón.

2. Nombrar Vocal de la Junta de Gobierno al Concejal don Amando González Palomero.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Villamanín, 8 de julio de 2008.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

6230

2,80 euros

#### BENUZA

Intentada notificación a doña Ana María Prieto Blanco, don Antonio Blanco García, don Damián Blanco Expósito, don Arturo Méndez Méndez, don Oliveiro Blanco Palla, don Arturo López Rodríguez, don Gerardo González Blanco y don Antonio Rivera Valle y no habiéndose podido realizar, se le practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo texto es el siguiente:

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por el término de veinte días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental, promovido por Endesa Generación SA, para aprovechamiento de agua destinado a la producción de energía eléctrica "Salto de Silván", situada en el polígono 18, parcela 1.149, de la localidad de Sigüeya a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones.

Benuza, 7 de julio de 2008.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

6236

7,60 euros

#### CABAÑAS RARAS

Por doña Beatriz Álvarez Iza se solicita licencia municipal para la construcción de un almacén de productos agrícolas en la parcela número 93 del polígono 40, de Cabañas Raras.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 7 de julio de 2008.—La Alcaldesa, María Belén Fernández Sánchez.

6238

10,40 euros

\*\*\*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo del Juez de Paz titular.

A tal efecto y durante el plazo de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la publicación de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los que estuvieran interesados en ocupar dicho cargo presentarán en la Secretaría Municipal la correspondiente solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado de empadronamiento
- Declaración jurada sobre la pertenencia o no a partido político o sindicato o si tiene empleo al servicio de los mismos.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada sobre la concurrencia o no de alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artí-

culos 303 y 389, respectivamente, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

g) Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea si así lo desea.

Cabañas Raras, 2 de julio de 2008.—La Alcaldesa (ilegible).

6160

### CISTIerna

Por Sociedad Cooperativa Ltd. Cea-Esla se solicita licencia de actividad para instalación de un centro de desinfección y limpieza y mejoras tecnológicas en Sorriba del Esla, en el municipio de Cistierna.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Protección Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Cistierna, 1 de julio de 2008.—El Alcalde, Nicanor J. Sen Vélez.

6250

11,20 euros

\* \* \*

Por Jon Lecue Martínez se solicita licencia de actividad para explotación de pollos capones, en Valmartino, en el municipio de Cistierna.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Protección Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Cistierna, 1 de julio de 2008.—El Alcalde, Nicanor J. Sen Vélez.

6251

10,40 euros

### BALBOA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2008, acordó aprobar el proyecto de "Pavimentación en el municipio de Balboa" por importe de 30.000,00 euros, suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

Balboa, 27 de junio de 2008.—El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

5870

3,00 euros

### TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Capítulo I- Impuestos directos	89.000,00
Capítulo II- Impuestos indirectos	6.000,00
Capítulo III- Tasas y otros ingresos	46.100,00
Capítulo IV- Transferencias corrientes	100.700,00
Capítulo V- Ingresos patrimoniales	10.500,00
Capítulo VI- Enajenación inversiones reales	45.000,00
Capítulo VII- Transferencias de capital	226.474,00
Capítulo IX- Pasivos financieros	92.489,00
<b>Total presupuesto de ingresos 2008</b>	<b>616.263,00</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Capítulo I- Gastos de personal	98.800,00
Capítulo II- Gastos en bienes corrientes y servicios	131.373,00
Capítulo III- Gastos financieros	8.100,00
Capítulo IV- Transferencias corrientes	2.500,00
Capítulo VI- Inversiones	355.490,00
Capítulo VII- Transferencias de capital	11.000,00
Capítulo IX- Pasivos financieros	9.000,00
<b>Total presupuesto de gastos 2008</b>	<b>616.263,00</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL 2008

#### Personal Funcionario:

Plazas	Puestos de trabajo	Situación	Grupo	Nivel
I. Funcionarios de Habilitación con Carácter Nacional				
1	Secretario-Interventor	Cubierta en propiedad	A1/A2	26

#### Personal Laboral Fijo:

Plazas	Puestos de trabajo	Situación
1	Limpiador-Ayudante Administrativo	Propiedad
1	Operario de Servicios Múltiples	Propiedad

#### Personal Laboral Temporal:

Plazas	Puestos de trabajo	Periodo de contratación
1	Monitor de Natación	2 meses
1	Socorrista	2 meses
4	Peón	Convenio Junta de Castilla y León, Contratación de Trabajadores Desempeados
1	Limpiadora (tiempo parcial)	Anual

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Total de los Guzmanes, 30 de junio de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

6024

### CHOZAS DE ABAJO

Por la Alcaldía, en resolución de fecha 3 de julio de 2008, se ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, de delegación de atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

"Primero.- Delegar la totalidad de las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en doña Gemma Mª Fernández Suárez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de

Chozas de Abajo, nombrada por resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007, publicado el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 132 de fecha 10 de julio de 2007, durante los días 7 al 11 de julio, ambos inclusive.

Segundo.- Publicar la presente delegación de atribuciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de este resolución, en cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- A tenor de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Organización, en los supuestos de sustitución del Alcalde por razones de ausencia o enfermedad, el Teniente de Alcalde que asuma sus funciones no podrá revocar las delegaciones que hubiera otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del citado Reglamento.

Cuarto.- Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, en cumplimiento del artículo 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto.- Notificar la presente resolución a doña Gemma María Fernández Suárez en cumplimiento del artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa de que no acepta la delegación".

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Chozas de Abajo, 4 de julio de 2008.-El Alcalde, Roberto López Luna.

6157 9,20 euros

\* \* \*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de imposición, derogación y modificación de la ordenación de tributos locales que se relacionan a continuación, conjuntamente con las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes Ordenanzas Fiscales, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2008:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos.
- Tasa por los documentos administrativos que se expidan a instancia de parte.
- Tasa por licencias de apertura de establecimientos.
- Tasa por licencias ambientales.
- Tasa por licencias de primera ocupación.
- Tasa por la prestación del servicio de guardería infantil.
- Reglamento Municipal del Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

Durante el citado plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, en su caso.

De no presentarse estas, y en cumplimiento del artículo 17.3 del citado texto legal, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Chozas de Abajo, 10 de julio de 2008.-El Tte. Alcalde, por delegación, Gemma M<sup>a</sup> Fdez. Suárez. 6292

## BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Gerardo Torre Ramos solicitud de licencia ambiental para la actividad de restaurante con emplazamiento en la carretera Antigua N-VI, km 363 de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (departamento de licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 7 de julio de 2008.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

\* \* \*

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña María José Centeno Huerta en representación de la empresa Grabados Industriales del Bierzo SL solicitud de licencia ambiental para la actividad de grabados, rótulos, señalización con emplazamiento en la parcela IM-3.1 del polígono industrial Bierzo Alto de San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (departamento de licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 7 de julio de 2008.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

\* \* \*

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Francisco Redondo Martínez solicitud de licencia ambiental para la actividad de parafarmacia con emplazamiento en la calle Comendador Saldaña nº 6, bajo, de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (departamento de licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 6 de julio de 2008.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6158 37,60 euros

## VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha de 13 de enero de 2004 acordó la creación de la Junta de Gobierno Local y delegar en la misma las competencias de los apartados n), ñ) y o) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se somete a información pública durante quince días para la presentación de reclamaciones.

Vega de Infanzones, 27 de junio de 2008.-El Alcalde (ilegible).

6049 2,00 euros

## GRAJAL DE CAMPOS

El Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del suministro de agua potable a domicilio.

El acuerdo se expone al público por un plazo de treinta días, durante los cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Grajal de Campos, 3 de julio de 2008.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

El acuerdo se expone al público por un plazo de treinta días, durante los cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Grajal de Campos, 3 de julio de 2008.—El Alcalde (ilegible).  
6050

#### PRIARANZA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto general para el ejercicio de 2008 en sesión celebrada el día 25 de junio de 2008 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 170 del mencionado Real Decreto, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 170 apartado 2º del mismo Real Decreto.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Priaranza del Bierzo, 1 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
6065

#### ARDÓN

Aprobados por esta Alcaldía los Padrones correspondientes a las Tasas por tránsito de ganados por las vías públicas o terrenos de dominio público local, y por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondientes al ejercicio 2008, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de examen y reclamaciones.

Al propio tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en los indicados Padrones Fiscales advirtiéndolo a los interesados que podrán interponer contra los mismos los siguientes recursos:

a) De reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, anteriormente señalado. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurra un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si esta es expresa, y en el plazo de seis meses a contar desde el momento en

que haya de entenderse desestimado, si el Ayuntamiento no lo resolviese expresamente.

c) Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

Ardón, 1 de julio de 2008.—El Alcalde, Jesús Alonso Castillo.  
6067 5,80 euros

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

Como consecuencia de la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio de Palacios de la Valduerna producida el 9 de junio de 2008, y en cumplimiento de lo regulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo establecido en el Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz de 7 de junio, el Pleno del Ayuntamiento, dentro del plazo legalmente establecido, procederá a la elección del nuevo Juez de Paz sustituto y su propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su nombramiento.

Todos los interesados deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de empadronamiento

En el Ayuntamiento se facilitará la información necesaria relativa a las causas de incapacidad e incompatibilidad que legalmente impiden desempeñar dicho cargo.

Palacios de la Valduerna, 27 de junio de 2008.—La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.  
6066

#### VILLAMOL

En sesión celebrada con carácter ordinario el pasado 5 de junio de 2008, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

1º Aprobar la propuesta de la alcaldía relativa a la ordenación e imposición de contribuciones especiales en razón de la obra de "Pavimentación de calles en Villamol (calle El Reguero de Villapeceñil, segunda fase)" de la Diputación Provincial de León, identificándose el hecho imponible con el beneficio o el aumento de valor de los bienes pertenecientes a los sujetos pasivos como consecuencia de la ejecución de una obra pública por este Ayuntamiento en los términos expresados en el artículo veintinueve del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el que se incluyen los elementos configuradores del tributo.

2º Informar a los interesados de que, de acuerdo con los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

3º Exponer el expediente a información pública, por plazo de treinta días hábiles, previa publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que será indefectiblemente colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

10º Declarar definitivo el acuerdo de imposición y exacción de contribuciones especiales si transcurrido el plazo indicado en el número anterior no se formulase ninguna reclamación y proceder a la publicación íntegra del contenido del tributo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación de los recursos que contra el mismo sea posible formular y notificar de forma individualizada a cada uno de los vecinos contribuyentes el importe de sus cuotas respectivas, de conformidad con el artículo treinta y cuatro de la Ley de Haciendas Locales.

Villamol, 3 de julio de 2008.—El Alcalde, Francisco Rodrigo Carvajal.

6042

## DESTRIANA

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos número 1/08 aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, quedando cifrados los aumentos a nivel de capítulos del estado de gastos de la forma siguiente:

	Consignación inicial	Aumentos	Consignación total
Cap.- II	103.520,00	4.000,00	107.520,00
Cap.- III	3.000,00	1.000,00	4.000,00
Cap.- VI	10.500,00	60.000,00	70.500,00
Cap.- VII	19.500,00	12.000,00	31.500,00
Cap.- IX	8.500,00	3.000,00	11.500,00
<b>Total presup.</b>	<b>268.720,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>348.720,00</b>

La expresada modificación de Créditos se financia:

- Remanente líquido de tesorería 8.000,00 euros.
- Nuevos y mayores ingresos, 72.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 177 en relación con el 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Destriana, 30 de junio de 2008.—El Alcalde (ilegible). 6055

## RIOSECO DE TAPIA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2008, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación puntual número 1 de las Normas Urbanísticas Municipales, relativo a Modificación Condiciones Edificatorias del suelo Rústico recogidas en el artículo 11 y Modificación regulación caducidad y prórroga de las licencias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y del artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última de las siguientes publicaciones: *Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL)*, *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (BOP)* o el periódico *La Crónica*, plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados e interponer las alegaciones, reclamaciones u observaciones correspondientes.

Rioseco de Tapia, 2 de julio de 2008.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Trinidad García Arias. 6159

## MATANZA

Por don Lyubomir Vasilev Markov se solicita licencia de apertura, por cambio de titularidad, de la actividad de Bar Restaurante Don Juan, sito al p.k. 14,600 de la carretera Mayorga-Hospital de Órbigo, en la localidad de Zalamillas, de este término municipal.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente de su razón y manifestar por escrito sus alegaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Matanza, 4 de julio de 2008.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez. 6164 9,60 euros

## VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del vigente Presupuesto municipal de

2008, el cual permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y presentación por los interesados de cuantas reclamaciones consideren oportunas. Si al término de la exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Vallecillo, 7 de julio de 2008.—La Alcaldesa, María del Mar Ibáñez de la Fuente. 6162

## PRADO DE LA GUZPEÑA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña en sesión celebrada el día 5 de julio de 2008, el proyecto de obra "Mejoras en la depuradora y adecuación de acceso en Robledo de la Guzpeña", redactado por el Ingeniero Agrónomo don Antonio Fuentes Ranedo, incluida en el Plan del Hábitat Minero 2007/2008, obra número 29, con un presupuesto total de 40.000,00 euros, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Prado de la Guzpeña, 7 de julio de 2008.—El Alcalde, Casiano A. Álvarez García. 6163 2,40 euros

## SANTA ELENA DE JAMUZ

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento núm. de fecha 11 de junio de 2008, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2008, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

## PERSONAL LABORAL

N.º vacantes	Denominación
I	Alfarero

Santa Elena de Jamuz, 27 de junio de 2008.—El Alcalde, Jorge Fernández González. 6257 2,60 euros

## GORDONCILLO

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Construcción de piscina pública, 8ª fase", consistente en obras relativas a la terminación del edificio y de la urbanización exterior; lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Gordoncillo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: F.C.L. 2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: "Construcción de piscina pública, 8ª fase".

b) Lugar de ejecución: Gordoncillo.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con un único criterio de adjudicación.

4. Precio del contrato.

Precio: 68.965,52 € y 11.034,48 de IVA. Total: 80.000 €.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 11-07-2008.

b) Contratista: Construcciones Joyma.

c) Importe de adjudicación: 68.965,52 € y 11.034,48 de IVA. Total: 80.000 €.

Gordoncillo, 11 de julio de 2008.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas. 6255 22,40 euros

## BUSTILLO DEL PÁRAMO

## ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del objeto: Proyecto de Construcción de un consultorio en Acebes del Páramo.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de abril de 2008.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación:  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 98.698,98 (euros).

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de junio de 2008.  
b) Contratista: Inmotec.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 93.999,03.

Bustillo del Páramo, 9 de julio de 2008.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

6293 19,20 euros

## ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por don José Manuel González Huerga, en representación de Gonzuer SL, se ha solicitando autorización de uso excepcional en suelo rústico para construcción de almacén agrícola de 2.000 m<sup>2</sup>, con emplazamiento en la parcela 22 del polígono 205, en la localidad de Valcabado del Páramo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a efectos de reclamaciones o alegaciones, en la oficina municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

Roperuelos del Páramo, 8 de julio de 2008.—El Alcalde, José Manuel Fernández del Canto.

6291 13,60 euros

## FABERO

Por don Juan Martínez González, con DNI 10077552-X, se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de agencia de seguros, ubicada en Fabero en la calle Plaza el Minero, 7 bajo, esquina avenida Doctores Terrón (Expte número 22/08 de Establecimientos).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Fabero, 10 de julio de 2008.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.  
6288 10,40 euros

\* \* \*

Por don Alfredo López Álvarez, con D.N.I. 10055503-H, se ha solicitado licencia ambiental para ejercer la actividad de agencia de se-

gueros, ubicada en Fabero en la calle Alcalde Manuel Orallo nº 5 Bajo (Expte N° 20/08 de Establecimientos).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Fabero, 10 de julio de 2008.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.  
6287 10,40 euros

## VALDESAMARIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta de que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2008, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008

## INGRESOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	27.600,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	2.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	3.210,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	53.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	546.519,17
Cap. 9.- Pasivos financieros	1.000,00
Suma total ingresos	634.329,17

## GASTOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	36.852,92
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	26.122,04
Cap. 3.- Gastos financieros	350,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	7.300,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	521.904,21
Cap. 7.- Transferencias de capital	39.100,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	2.700,00
Suma total gastos	634.329,17

2º.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla, a saber:

## A) Plazas de funcionarios:

1.- Con Habilitación de Carácter Nacional, eximido.

1.1.- Secretario Interventor; En acumulación.

## B) Plazas de Personal Laboral:

Eventual de duración determinada:

- Planes de empleo de la Junta de Castilla y León: 2.

Según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Valdesamario, 10 de julio de 2008.—El Alcalde, José Díez Pérez.  
6262

## Mancomunidades de Municipios

ALTO ESLA-CEA

ANUNCIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO ESLA-CEA. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA MANCOMUNIDAD FAVORABLE A LA INCORPORACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PRADO DE LA GUZPEÑA Y VALDERRUEDA

La Mancomunidad de Municipios del Alto Esla-Cea en sesión extraordinaria de fecha 12 de junio de 2008 acordó, por unanimidad de sus componentes, aceptar el ingreso en la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Prado de la Guzpeña y Valderrueda.

El artículo 19 de los Estatutos vigentes, aprobados por Orden de 24 de enero de 1996 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, establece un periodo de información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Cistierna, 4 de julio de 2008.—El Presidente, Nicanor Jorge Sen Vélez.

6064

13,60 euros

## Juntas Vecinales

EL GANSO

El Pleno de esta Junta Vecinal de El Ganso en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

El Alcalde Pedáneo, Emilio Mencía Casanova. 6044

URDIALES DEL PÁRAMO

La Junta Vecinal de Urdiales del Páramo, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2008, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulador y Ordenanza Fiscal del Servicio de Aguas de la entidad local menor de Urdiales del Páramo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan

examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Urdiales del Páramo, 3 de julio de 2008.—El Presidente, Elías Garmón Juan. 6063

BANUNCIAS

Por esta Junta Vecinal se tramita expediente de aprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la entidad local menor de Banuncias según el proyecto formado por la Diputación Provincial de León, y por medio del presente se somete el mismo a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Banuncias, 6 de junio de 2008.—El Presidente, Marciano Pérez González.

5019

2,80 euros

## Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en el disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (BOE del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de asociaciones profesionales (dependiente de este servicio), a las 12.09 del día 1 de julio de 2008, han sido depositados la primera modificación de los estatutos de la Unión Sindical Obrera -USO-, cuyo ámbito es provincial, siendo los firmantes del acta de constitución, el presidente don Marco Antonio Martínez Valledor y el secretario don José López Méndez.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se significa que los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 9 de julio de 2008.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González. 6247

## Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 78/08/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. de 400 kVA. y red de B.T. para suministro a Urbanización de viviendas unifamiliares en Villamoros de las Regueras, en el término municipal de Villaquilambre, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 7 de marzo de 2008 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. y red de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de mayo de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villaquilambre.

## Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, C.T. y red de B.T., para suministro a viviendas en Villamoros de las Regueras. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm<sup>2</sup>, y una longitud de 600 metros aproximadamente. Entroncará en el apoyo 4020 de la línea "Circunvalación III", discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV, 400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Rafael Juan Martínez, con fecha febrero de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 13 de junio de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

5530

84,00 euros

\* \* \*

## AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Exptes.: 276/07 y 277/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: S. Miguel Fotovoltaica SL y C.A.C. SL con domicilio en calle Juan Vigón, nº 2, 1º, 28003 Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: polígono 17, parcela 482, en San Miguel de Langre, en el término municipal de Berlanga del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- Línea a 15 kV partiendo de la actual denominada FAB702, en el apoyo 31-b 37 con paso aéreo-subterráneo, centro de seccionamiento y línea subterránea de 513 m de longitud con conductor RHZ1-OL 12/20 kV de 150 mm<sup>2</sup> de aluminio, terminando en un centro de transformación prefabricado de 2 x 160 kVA, con sus equipos de protección y control.

e) Presupuesto: 110.067,51 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de junio de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5934

28,00 euros

\* \* \*

Expte.: 218/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Luxowatt Solar SL, con domicilio en calle Cantareros nº 18, 4º C, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), sita en el polígono 32, parcela 500, en Castro del Condado, en el término municipal de Vegas del Condado, se derivan los siguientes:

**Antecedentes de hecho:**

1º.- Con fecha 18 de diciembre de 2007 Luxowatt Solar SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de enero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

**Fundamentos de derecho:**

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

**Este Servicio Territorial resuelve:**

Primero, autorizar a Luxowatt Solar SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud, marca Suntech, STP 175-24/AC.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores Sunny Boy 3300.

Potencia: 99 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tomás Martínez García, con fecha mayo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 18 de febrero de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5935

84,00 euros

\*\*\*

Expte.: 219/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de El Picón Energías Renovables SL, con domicilio en avenida Reyes Leoneses, 14 - 4ª planta, oficina R, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), sita en el polígono 32, parcela 500, en Castro del Condado, en el término municipal de Vegas del Condado, se derivan los siguientes:

**Antecedentes de hecho:**

1º.- Con fecha 19 de diciembre de 2007 El Picón Energías Renovables SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de enero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

**Fundamentos de derecho:**

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a El Picón Energías Renovables SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud, marca Suntech, STP 175-24/ AC.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores Sunny Boy 3300.

Potencia: 99 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tomás Martínez García, con fecha mayo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 18 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5936

84,00 euros

\*\*\*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 127/08.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Técnicas Solares Reunidas SL con domicilio en calle Santa Engracia n° 25, bajo A, C.P. 28010 de Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: polígono 208, parcela 70 en el término municipal de Villamañán (León).

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 2600 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca Solar - Fabrik modelo SF 200 A - 210.

Potencia: 546.000 Wp.

- 5 Inversores marca Ingecon Sun 100 (100 kw/ud).

- Instalación de evacuación: la energía generada por la instalación FV se evacuará mediante un C.T. tipo interior con dos transformadores elevadores 400V/20 kV de 630 kVA de los cuales partirá un tramo de línea subterránea de 20 kV tipo DHZ1 unipolares 1x50 Al que llegará a un apoyo, con un OCR, que hará la transición subterránea - aérea y el entronque con la línea Villamañán de la STR Villamañán.

e) Presupuesto: 1.095.399,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de junio de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5779

28,00 euros

\*\*\*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 165/08.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: César Segurado Rebollo con domicilio en calle Laguna de Negrillos, n° 29, C.P. 24249 en Pobladura de Pelayo García, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: calle Laguna de Negrillos n° 27 - 29, en el término municipal de Pobladura de Pelayo García.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 160 módulos fotovoltaicos de 165 Wp/ud., marca Photowatt - silicio polienstalino modelo PW - 1650 - I.

Potencia: 26400 Wp.

- 1 Inverso Fronius IG-300 (25 kw/ud).

Potencia: 25 kW.

e) Presupuesto: 165.800,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de junio de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5713 28,00 euros

\* \* \*

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 172/08.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Luna Material Contra Incendios SL con domicilio en avenida San Froilán, 42 - 24005 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: polígono 120, parcela 21, en el término municipal de Santa Mª del Monte de Cea.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 510 módulos fotovoltaicos de 200Wp/ud., marca Conergy 200 P. Potencia: 102.000 Wp.

- 10 inversores Sunways, modelo NT 10.000 Potencia: 100 kW.

La evacuación de la energía generada en las plantas fotovoltaicas con expedientes: 172/08 (100 kW), 173/08 (100 kW), 174/08 (100 kW), 175/08 (50 kW) y 176/08 (50 kW), se realizará mediante una instalación compuesta por un C.T. de 630 kVA y relación de transformación 20-13,2 kV/400V al cual le seguirá una línea de M.T. (20 kV) con un primer tramo subterráneo y un segundo tramo aéreo, que será el que finalmente evacue en la punto de conexión en la L.A.M.T. 20 kV. "STR Villahibiera-Villamuño".

e) Presupuesto: 820.929,86 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de mayo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5104 28,00 euros

\* \* \*

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 173/08.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre),

en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ingeniería y Desarrollo Solar SL con domicilio en avenida San Froilán, 42, 24005 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: polígono 120, parcela 21, en el término municipal de Santa Mª del Monte de Cea.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 510 módulos fotovoltaicos de 200Wp/ud., marca Conergy 200 P. Potencia: 102.000 Wp.

- 10 inversores Sunways, modelo NT 10.000 (10 kW/ud).

Potencia: 100 kW.

La energía generada en esta instalación fotovoltaica se evacuará mediante la instalación del expediente 172/08.

e) Presupuesto: 820.929,86 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de mayo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5105 28,00 euros

\* \* \*

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 174/08.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electricidad Vallejo SL con domicilio en calle Santo Tirso, 23, 24006 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: polígono 120, parcela 21, en el término municipal de Santa Mª del Monte de Cea.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 510 módulos fotovoltaicos de 200Wp/ud., marca Conergy 200 P. Potencia: 102.000 Wp.

- 10 inversores Sunways, modelo NT 10.000 (10 kW/ud).

Potencia: 100 kW.

La energía generada en esta instalación fotovoltaica se evacuará mediante la instalación del expediente 172/08.

e) Presupuesto: 820.929,86 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de mayo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5106 28,00 euros

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS**

Expte.: 175/08.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Ingeniería y Desarrollo Solar SL con domicilio en avenida San Froilán, 42, 24005 León.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: polígono 120, parcela 21, en el término municipal de Santa Mª del Monte de Cea.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:
  - 255 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud., marca Conergy 200 P. Potencia: 51.000 Wp.
  - 5 inversores marca Sunways, modelo NT 10.000 (10 kW/ud). Potencia: 50 kW.

La energía generada en esta instalación fotovoltaica se evacuará mediante la instalación del expediente 172/08.

e) Presupuesto: 440.884,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de mayo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5107 28,00 euros

\* \* \*

Expte.: 309/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Domotec Solar 4 SL, con domicilio en Ctra. Santander, n° 14 Bajo C.P. 24007 solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), en el polígono 32, parcela 500, en el término municipal de Vegas del Condado, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 5 de septiembre de 2007 Domotec Solar 4 SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el

que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Domotec Solar 4 SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud, marca Suntech STP 175 - 24 AC.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores marca Sunny Boy 3.300.

Potencia: 99 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tomás Martínez García, con fecha septiembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de marzo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

Expte.: 310/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Domotec Solar 5 SL, con domicilio en Ctra. Santander, nº 14 Bajo C. P. 24007 solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), en el polígono 32, parcela 500, en el término municipal de Vegas del Condado, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 5 de septiembre de 2007 Domotec Solar 5 SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Domotec Solar 5 SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud, marca Suntech STP 175 - 24 AC.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores marca Sunny Boy 3.300.

Potencia: 99 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tomás Martínez García, con fecha septiembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

\* \* \*

Expte.: 311/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Domotec Solar 6 SL, con domicilio en Carretera Santander, nº 14, bajo C.P. 24007 solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), en el polígono 32, parcela 500, en el término municipal de Vegas del Condado, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 5 de septiembre de 2007 Domotec Solar 6 SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Domotec Solar 6 SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud, marca Suntech STP 175 - 24 AC.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores marca Sunny Boy 3.300.

Potencia: 99 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tomás García Martínez, con fecha septiembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, PD. Emilio Fernández Tuñón.

\* \* \*

Expte.: 312/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Domotec Solar 7 SL, con domicilio en Ctra. Santander, nº 14 C. P. 24007 solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante

paneles fotovoltaicos (99 kW), en el polígono 32, parcela 500, en el término municipal de Vegas del Condado, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 5 de septiembre de 2007 Domotec Solar 7 SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Domotec Solar 7 SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud, marca Suntech STP 175 - 24 AC.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores marca Sunny Boy 3.300.

Potencia: 99 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tomás Martínez García, con fecha septiembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

\* \* \*

Expte.: 313/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Domotec Solar 8 SL, con domicilio en Ctra. Santander nº 14 Bajo C. P.24007 solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), en el polígono 32, parcela 500, en el término municipal de Vegas del Condado, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 5 de septiembre de 2007 Domotec Solar 8 SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Domotec Solar 8 SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud, marca Suntech STP 175 - 24 AC.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores marca Sunny Boy 3.300.

Potencia: 99 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tomás Martínez García, con fecha

septiembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

\* \* \*

Expte.: 314/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Domotec Solar 9 SL, con domicilio en Ctra. Santander nº 14 Bajo C. P.24007 solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (99 kW), en el polígono 32, parcela 500, en el término municipal de Vegas del Condado, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 5 de septiembre de 2007 Domotec Solar 9 SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

## Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Domotec-Solar 9 SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud, marca Suntech STP 175 - 24 AC.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores marca Sunny Boy 3.300.

Potencia: 99 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tomás Martínez García, con fecha septiembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de marzo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5941

336,00 euros

\* \* \*

Expte.: 85/07/6340.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación del proyecto de reforma de L.M.T. 15 kV derivación a Molinaseca - Molinaseca - León.

Con fecha 12 de febrero de 2008 se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de reforma de L.M.T. 15 kV derivación a Molinaseca - Molinaseca - León, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 6 de agosto de 2008 en el Ayuntamiento de Molinaseca.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución SA asumirá la condición de beneficiaria.

León, 30 de junio de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Expte.: 85/07/6340.

Finca número: 16.

Término municipal: Molinaseca.

Afección (m.l.): 95.

Apoyos: 1 (nº 3).

Titular: Dolores San Emeterio Fernández.

Polígono: 2.

Parcela: 37.

Fecha: 6 de agosto de 2008.

Hora: 10.30.

6133

28,00 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

León, 11 de julio de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(1) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047127099	ANDREU GUERRERO, FRANCISCO	48554910	CALLOSA DE SEGURA	20.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240046787043	GOMEZ SANTIAGO, DAVID	52787478	DENIA	15.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
240047048291	IGLESIAS FERNANDEZ, CARLOS	44177460	GRANOLLERS	29.11.2007	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
240046901447	MOREIRA RIBEIRO, FILIPE M.	X7512301H	MOLLET DEL VALLES	22.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
240047071665	ADOZ SIGLO XXI S L	B95221206	BILBAO	22.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
249450247745	BARTOLOME GARCIA, IVAN	78913724	BILBAO	10.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046931210	GARCIA SUAREZ, ISMAEL	12173598	IURRETA	08.01.2008	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
240047072750	MIGUEL HIDALGO, FCO JAVIER	71259143	VILLADIEGO	17.02.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
240404241930	LLAMES PEREZ, ENRIQUE	32780381	A CORUÑA	01.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240047316315	CALDERON CARRERO, PABLO	32832789	A CORUÑA	31.03.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
249450194674	PUENTE MALLO, EMILIA M.	32751750	A BARCALA CAMBRE	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240404233804	LOPEZ PAZ, GUILLERMO JOSE	47363304	PADERNE	09.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240450261163	ANDUJAR LOIS, FRANCISCO	78795998	SANTA COMBA	06.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240047048813	JIMENEZ JIMENEZ, ARTURO	44812634	ANXERIZ SANTIAGO	04.12.2007	300,00	I	RD 1428/03	003.1	4	(a)
249450217741	GOMEZ RODRIGUEZ, MANUEL	30478643	CORDOBA	09.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046760839	CONTRERAS RONCERO, ALBERTO	71513080	LLORET DE MAR	10.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240046760979	CONTRERAS RONCERO, ALBERTO	71513080	LLORET DE MAR	10.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249404213989	PINO BARRERA, LUIS IVAN DEL	07475210	ALOVERA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046920090	SIERRA MENENDEZ, JORGE	03105256	GUADALAJARA	22.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240046997086	DUNKLEY CEPEDA, EDUARDO	46954908	NAUTARAN	11.11.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240047057036	VINOS NIETO S L	B24273013	ASTORGA	16.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
249404224033	RODRIGUEZ BLANCO, VALENTIN	10181583	ASTORGA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046931154	JIMENEZ JIMENEZ, MANUEL	71551626	ASTORGA	09.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047000622	NUEVO GUTIERREZ, MANUEL	10192155	COMBARROS	31.10.2007	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
240047000634	NUEVO GUTIERREZ, MANUEL	10192155	COMBARROS	31.10.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
240404229680	VIDAL FRANCO, PRIMITIVO	09735806	BUSTILLO DEL PARAMO	17.11.2007	300,00	I	RD 1428/03	052.	4	(a)
240047086954	JUAN JUAN, LUIS ALFREDO	09801058	MATALOBOS DEL PARA	20.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240046780371	AMIGO VALCARCEL, JOSE RAMON	10030090	CACABELOS	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240046780668	AMIGO VALCARCEL, JOSE RAMON	10030090	CACABELOS	09.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047107880	AMIGO VALCARCEL, JOSE RAMON	10030090	CACABELOS	04.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240404258760	SANCHEZ GONZALEZ, JOSE MANU	10087482	CARRACEDO	23.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240047070788	MARTINEZ REDONDO, MANUEL	09677392	CEMBRANOS	15.01.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
240047110956	RUBIO MARTINEZ, BASILIO	10182829	CEMBRANOS	23.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047317988	ALLER RODRIGUEZ, MIGUEL ANG	09705867	VELILLA DE LA REIN	08.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047021893	VEGA RODRIGUEZ, LUCIANO	09931877	ALMAZCARA	03.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047013252	TARANILLA FERNANDEZ, JUAN A	35035058	HERREROS DE RUEDA	09.01.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240047083758	CAMPOS SILVA, N MIGUEL	X9366371N	LA BAÑEZA	09.04.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
240047022083	ALONSO FERRERO, AVELINO	10187170	LA BAÑEZA	06.12.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240047023142	SIMON GUERRA, ANTONIO ISRAE	10201255	LA BAÑEZA	01.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240047010007	SIMON GUERRA, ANTONIO ISRAE	10201255	LA BAÑEZA	01.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240047023269	GOMEZ MAYO, JOSE MARIO	71553566	LA BAÑEZA	06.12.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	(a)
240046975984	SOW, MAALOU DEMBA	X3056047Z	LA POLA DE GORDON	02.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240047074666	VALENCIA DE LA GUIA, DANIEL	09801297	LA POLA DE GORDON	19.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047005670	ROBLES SANTAMARIA, ANGEL M.	71441105	SANTA LUCIA	12.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
240047007276	PEREZ HORNA, VICTOR	71439641	LA ROBLA	07.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
240046712961	KIRILOV RIZOV, NIKOLAYCHO	X8312456A	LA VECILLA	31.10.2007	150,00		RD 1428/03	056.	4	(a)
240046712973	KIRILOV RIZOV, NIKOLAYCHO	X8312456A	LA VECILLA	31.10.2007	150,00		RD 1428/03	049.1		(a)
240046743507	ALVES DA CUNHA, ADELINO	X0570004H	LEON	19.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240046942929	METODIEV TOSHEV, PAVEL	X5109607L	LEON	11.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047106503	DE LA RIVA CASTELLANOS, E.	09741935	LEON	08.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047091380	SASTREVIÑUELA, MARIA D.	09749587	LEON	09.01.2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
240046695392	GONZALEZ VALES, JUAN MANUEL	09776108	LEON	03.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
2400404276773	MORENO RODRIGUEZ, ALFREDO	09779615	LEON	14.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240046944800	GOMEZ VALENCIA, ROBERTO	09792708	LEON	15.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047172561	JIMENEZ HERNANDEZ, PEDRO J.	09795878	LEON	23.04.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
240047172317	JIMENEZ HERNANDEZ, PEDRO J.	09795878	LEON	23.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047107283	BLANCO FERNANDEZ, JESUS	09796455	LEON	04.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047045496	BODES ARIAS, BENILDE	09801322	LEON	28.01.2008	PAGADO		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047104737	CAO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	10024688	LEON	10.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240450285854	CAPELLAN ALVAREZ, MIGUEL A.	10501720	LEON	17.02.2008	300,00	I	RD 1428/03	052.	4	(a)
240046934866	GARCIA GARCIA, DAVID	71420918	LEON	15.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240047091410	CAMPOS PASTOR, MIGUEL ANGEL	71446533	LEON	09.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
2400404280144	LORENZANA BLANCO, IVAN	71447445	LEON	15.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240046927989	VIDAL GARCIA, SERGIO	71553873	LEON	05.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047171039	BENAVIDES LOPEZ, ALEJANDRO	09769692	ARMUNIA	21.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
240047093831	GONZALEZ RODRIGUEZ, RAUL	09811095	ARMUNIA	17.04.2008	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
240046928817	CALVO GARCIA, ISMAEL	09020986	CARRIZO DE LA RIBE	20.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240047033147	FERNANDEZ DAVID, LUIS MIGUE	71447385	LA VIRGEN DEL CAMI	11.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
2400404276270	VILLAZALA PEREZ, MANUEL	71552583	RIVASECA	08.04.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240047005449	SENRA RODRIGUEZ, MARGARITA	71421876	SANTA LUCIA	20.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240046761789	ALONSO LOZANO, DAVID	09797614	VALDESOGO DE ABAJO	18.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240046912561	MARCOS GONZALEZ, OSCAR F.	09790371	PORTILLA DE LUNA	21.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
240047006211	OUZAID , RAHAL	X2287908Y	MANSILLA DE MULAS	07.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240046942802	ID MHAMED , ABDELLATIF	X5371533K	MANSILLA DE MULAS	06.03.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
240047091160	HASSINE , HAMID	X5695250J	MANSILLA DE MULAS	11.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240047090210	HASSINE , HAMID	X5695250J	MANSILLA DE MULAS	11.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047123460	JIMENEZ HERNANDEZ, ANGEL	09717683	MANSILLA DE MULAS	15.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
240046992957	MARTINEZ GONZALEZ, EMILIO	11072514	MANSILLA DE MULAS	21.10.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240047072578	PABLOS , RAUL CESAR	71442358	ONZONILLA	31.01.2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
240047015212	GONZALEZ RODRIGUEZ, VANESA	71512684	SUSANÉ DEL SIL	13.01.2008	520,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240046784900	GARCIA RODRIGUEZ, GERARDO	71413951	POBLADURA P GARCIA	01.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240046741407	PEREIRA DESA, LEANDRO	X7419882J	PONFERRADA	14.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240046741791	RUBIO PEREZ, MODESTO	09688021	PONFERRADA	17.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240450276221	FUNTES GONZALEZ, JOSEA.	09762563	PONFERRADA	19.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240047060151	PUENTE DIEZ, MIGUEL	10032390	PONFERRADA	30.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
2400404241412	BLANCO MERAYO, JOSE	10033503	PONFERRADA	03.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
240047313739	ALONSO ABELLA, PIO	10037570	PONFERRADA	15.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240450260493	GUTIERREZ, JOSA, ROBERTO	10070265	PONFERRADA	27.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240047313697	VIDAL RODRIGUEZ, MARIA D.	10074532	PONFERRADA	11.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047016344	MARTINEZ SOUSA, FERNANDO	10076467	PONFERRADA	25.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
2400404259829	CABADA GRAÑA, ALFREDO JAVIE	10080345	PONFERRADA	11.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
2400404258746	GONZALEZ ALVAREZ, CARLOS A.	10081054	PONFERRADA	19.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
249450256655	URIA ALVAREZ, LUIS ENRIQUE	10087785	PONFERRADA	21.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249046885826	VAZQUEZ ALONSO, MANUEL	14589472	PONFERRADA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
2400404240250	FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO	40840308	PONFERRADA	30.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240046971450	BESCOS SANS, CARLOS	44421472	PONFERRADA	25.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
240046971498	ESTEBAN GOMEZ, ANDRES	44433533	PONFERRADA	29.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047064004	MARTINEZ HUSILLOS, PABLO	71515997	PONFERRADA	04.04.2008	PAGADO		RD 1428/03	030.1		(a)
2400404259908	ROMERO ROMERO, ANTONIO	71517964	PONFERRADA	12.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240046934441	GALIZ JIMENEZ, JESUS	10087037	ALMAZCARA	18.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
2400404260224	FEO GARNELO, ANGEL	10044380	COLUMBRIANOS	05.04.2008	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	(a)
2400470142556	PANIFICADORA SANTOS FRANCO	B24305435	SAHAGUN	20.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047123355	LUNA GATON, ALBERTO	71428561	SAHAGUN	11.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047098312	DE CASTRO SANTIAGO, JOSEA.	09771538	SAN ANDRES RABANEDO	29.02.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
2400404269422	RUBIO MIÑAMBRES, MARIA G.	11958563	TROBAJO DEL CAMINO	31.03.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240047099602	GARCIA ANTONIO, JUAN JOSE	76936105	TROBAJO DEL CAMINO	03.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240047035673	ROCHA FLORES, VLADIMIR	X5418063E	VIRGEN DEL CAMINO	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240046671338	FERRERO BENEITEZ, MARIA JOS	09784842	SANTA MARIA PARAMO	26.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047128511	GARCIA FERNANDEZ, DIONISIO	09770046	QUINTANA DE RANERO	10.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047127300	GARCIA FERNANDEZ, DIONISIO	09770046	QUINTANA DE RANERO	10.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047045435	MARTINEZ PARRONDO, JUAN	09810614	VILLANUEVA DEL CAR	17.12.2007	70,00		RD 1428/03	146.3		(a)
2400404240535	GARCIA CASTRO, MIGUEL	10194186	TORRE DEL BIERZO	07.12.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
240047123392	GONZALEZ VACA, JOSE ALBERTO	10205175	TURCIA	13.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240047023350	TESTON GONZALEZ, HERMENEGIL	09740310	URDIALES DEL PARAMO	13.12.2007	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
240047094150	GUTIERREZ DE LA PUENTE, JUL	09686701	SOLANILLA DE SOBAR	07.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047121413	SIMON BELLO, JESUS VICENTE	09755567	VALENCIA DE DON JUAN	17.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
2400404277753	DIAZ FERNANDEZ, FERNANDO	09808551	VALENCIA DE DON JUAN	18.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047033159	LEON JIMENEZ, ENRIQUE	09710748	LA VIRGEN CAMINO	21.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047079962	CUETO RAMOS, CAROLINA	71432731	LA VIRGEN DEL CAMI	17.04.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
240046774486	LEON FERREDUELA, CARLOS	71454890	LA VIRGEN DEL CAMI	10.02.2008	150,00		RD 1428/03	006.	4	(a)
240047128882	SANTOS VIDAL, ARGIMIRO	09750531	MONTEJOS CAMINO	12.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047006405	LOUKIANOVA , IRINA	X3255868B	MONTEJOS DEL CAMIN	03.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
2400467802779	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGEL	10021605	EL ESPINO	01.02.2008	60,00		RD 1428/03	127.2		(a)
240046750329	GRACA FERNANDEZ, OLINDA E.	NO CONSTA	VILLABLINO	06.10.2007	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
240046936097	SUAREZ GONZALEZ, ALBERTO J.	10090011	VILLABLINO	12.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047016459	ARES SUAREZ, MARIA JOSE	10086485	CABOALLES DE ABAJO	15.03.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240046787201	PEREZ MENDEZ, LORENZO	71509708	CABOALLES DE ARRIB	10.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
240047137214	BOJAN OVIDIU, IOAN	NO CONSTA	ORALLO	22.04.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
240046976940	INVESTMENAT TRANSIT SL	B24422131	VILLAGER LACIANA	11.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240046972144	ABELLA LOPEZ, JOSE MANUEL	10070049	PRADO DE LA SOMOZA	03.02.2008	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
240047076687	GALIZ SANCHEZ, OSCAR	71456372	VILLAMAÑAN	01.03.2008	60,00		RD 1428/03	173.		(a)
240047127853	GALIZ SANCHEZ, OSCAR	71456372	VILLAMAÑAN	18.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047125807	GALIZ SANCHEZ, OSCAR	71456372	VILLAMAÑAN	18.04.2008	100,00		RD 1428/03	075.1		(a)
240047125819	GALIZ SANCHEZ, OSCAR	71456372	VILLAMAÑAN	18.04.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
240046779850	VALENCIA HUERGA, FRANCISCO	71423835	BENAMARIEL	17.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047018353	REYERO ALVAREZ, MA ANTONIA	09682355	PALANQUINOS	02.12.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
240047061179	PAJARES ALVAREZ, ANTONIO	09608061	NAVATEJERA	05.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240046933060	MARMOL ROBLES, ANGEL	09764892	NAVATEJERA	09.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047123495	DIEZ FERNANDEZ, JAVIER	09811489	NAVATEJERA	21.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047121644	DIEZ FERNANDEZ, JAVIER	09811489	NAVATEJERA	21.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240047068642	ANDRES RODRIGUEZ, ION	71425469	NAVATEJERA	21.01.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240046630580	MIRANDA RODRIGUEZ, GREGORIO	45683833	VILLAOBISPO REGUER	02.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	043.2	6	(a)
240047083138	DOS REIS AFONSO, ALFREDO	X2086563A	VILLAREJO DE ORBIGO	06.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
240047128675	LUGO, NESTOR ALONSO	X8908284Q	LUGO	20.04.2008	150,00		RD 1428/03	102.1	2	(a)
240047029314	LOPEZ GONZALEZ, MARIA ANGEL	33337792	LUGO	28.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047021017	MONTEAGUDO LOPEZ, EUGENIO	33338258	LUGO	10.01.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
249450255602	MOURIN SOBRADO, MARIA ANGEL	33856637	LUGO	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450259929	LOPEZ BERAQ, MARCOS	34265193	MONFORTE DE LEMOS	23.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047056068	FERNANDEZ GUALTIERI, EDUARD	32704936	PUXEDA	27.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450232020	BRAGE CAMAZANO, JOAQUIN	32665602	ALCALA DE HENARES	23.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450253654	ALBLA CONSULTORES S L	B81085854	BOADILLA DEL MONTE	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046995648	SANCHEZ GOMEZ, JOSE LUIS	52475233	BOADILLA DEL MONTE	30.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
240046993380	SANCHEZ GOMEZ, JOSE LUIS	52475233	BOADILLA DEL MONTE	30.10.2007	150,00		RD 1428/03	100.4	2	(a)
240046993408	SANCHEZ GOMEZ, JOSE LUIS	52475233	BOADILLA DEL MONTE	30.10.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
240046993410	SANCHEZ GOMEZ, JOSE LUIS	52475233	BOADILLA DEL MONTE	30.10.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
240450237446	OZAETA MOYA, CARLOS JORGE	44428767	LAS ROZAS DE MADRID	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240046916669	CACHAFEIRO ARIAS, MARIA G.	76822272	LAS ROZAS DE MADRID	13.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240047024572	YAP AZABACHE, JAIR JORGE	X1357363H	LEGANES	01.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
249450258342	KING EDWARD, IVAN	X2066597R	MADRID	20.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047313363	MORICHE PEREZ, JAVIER	00834446	MADRID	18.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240450257937	ALYOUN ALDABBAGH, ABDUL KAR	02611996	MADRID	02.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240404259120	JIMENEZ PANIAGUA, FRANCISCO	02616559	MADRID	01.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
240450288053	GARCIA VALDES, LUIS MANUEL	03097664	MADRID	14.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240047170515	RODRIGUEZ DELAUNAY, RAUL	51120458	MADRID	10.04.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
240450258140	GONZALEZ ROJAS, JAVIER	51917797	MADRID	07.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
249450255729	PASTOR LOPEZ, CONCEPCION	01817526	MOSTOLES	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450284930	PEREZ LUQUE, JOSE MARIA	20261800	MOSTOLES	20.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240047046191	PEREZ ALONSO, JAVIER	07247978	SAN MARTIN DE VEGA	01.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
249450258482	ESCUDERO RODRIGUEZ, MA TERE	51362045	TORRELODONES	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450251352	CANOVAS GONZALEZ, VICTOR	34826914	MURCIA	16.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
240047316583	APARICIO CHANA, JAVIER	78746079	TAFALLA	20.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047172329	RODRIGUEZ MUÑIZ, FLORENTINO	11425572	SALINAS	23.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240046985722	MARTIN PIZCUETA, DAVID	53185276	OVIEDO	13.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
240047088471	TRINCADO VICENTE, GONZALO	76704802	A RUA	15.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047177522	TRINCADO VICENTE, GONZALO	76704802	A RUA	15.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240404244413	ALVAREZ SANDEZ, MANUEL	10048273	O BARCO	17.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240404238486	NOVOA RAPELA, JAVIER	34961020	O BARCO	16.01.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
240047067560	LOPES, ANTONIO JORGE	X7515671F	OURENSE	27.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
240047018389	MARTINEZ DIEGUEZ, JULIO	34947096	OURENSE	07.01.2008	450,00		RD 1428/03	120.1	6	(a)
240047043086	PEREZ PRADA, JOSE ROI	76733971	RUBIA	17.11.2007	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
249404251607	ALVAREZ VIEITEZ, MANUEL SIX	09991827	VILAMARTIN DE VALDEORRAS	14.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046917571	PINTO FERRERO, FRANCISCO J.	71435146	PALMA MALLORCA	01.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240046872903	RUIZ DE LA TORRE ALVAREZ, D	71552306	PALMA MALLORCA	28.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249046910950	HEYN, ELLA JOHANNA	X0100512W	CAN PASTILLA PALM	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047003945	GLASS IBERIA GLASS SL UNIP	B36963940	VIGO	12.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240404266652	COTERILLO VALDESOGO, RUBEN	20206364	SANTANDER	31.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240450283596	ESTEBAN ZORNOZA, JOSE ANTON	13898414	SIERRAPANDO	09.02.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
240404273425	MOHA, TAYEBI	X2289957P	FUENTES DE OÑORO	17.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240046263406	RUDA VERA, JUAN CARLOS	28465706	SEVILLA	26.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240404280090	CONOSCENTI, FRANCESCO	X0813625T	SEGOVIA	15.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
249046711563	CAZABON AMIGORENA, BERNARDI	15917155	IRUN	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249046894190	GIMENEZ DOMINGO, JOSE VICEN	20810314	ALGEMESI	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047055544	BERLANGA ORDOÑEZ, JAVIER	52633120	TORRENT	08.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450251890	FARFAN GARCIA, LEYLA	X5247990B	XATIVA	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047056962	IVANOV HRISTOV, PLAMEN	X4071666E	VALLADOLID	21.02.2008	90,00		RD 2822/98	049.F		(a)
240046923066	QUEIPO DE LLANO CADENAS, J.	12222259	VALLADOLID	04.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240047066438	JIMENEZ DUVAL, MARIA ANGELE	32443578	BENAVENTE	15.01.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240047128651	MARTINEZ PEREZ, SARA	71011141	BENAVENTE	17.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047042859	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA SALU	71031468	BENAVENTE	16.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
249450262254	FERNANDEZ SALAZAR, RUT	71027189	ZAMORA	31.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 11 de julio de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450423394	MOMPO SEMPERE, ANTONIO	21682310	ALCOY	30.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450409130	MOMPO SEMPERE, ANTONIO	21682310	ALCOY	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450306592	LILLO PEDREÑO, MA FRANCISCA	21385771	ALICANTE	20.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450438312	MARTINEZ HERRAN, DAVID	48567331	CAÑADA FENOLLAR	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450267422	VALORACIONES MEDITERRANEO	A03319530	BENIDORM	09.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450285102	GUEMOUMIA, ABDELATIF	X4088538N	CATRAL	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450284225	FRAZER, ROBERT GORDON	X6387083Y	GUARDAMAR DEL SEGURA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450272454	VITORES YAÑEZ, MARIA SONSOL	06568195	AVILA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046929544	VEGA FUERTES, VICTOR SIRO	10177279	AVILA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450425378	DELGADO MARTIN, FERNANDO	70809240	AVILA	02.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450358766	ESTAY LEPE, JORGE ANTONIO	06732760	BARCELONA	24.04.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
240047126356	VAZQUEZ LOUZAO, SONIA	38135523	BARCELONA	17.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450373421	LIZNER, KRZYSZTOF MAREK	X7680325G	CERDANYOLA VALLES	05.05.2008	220,00		RD 1428/03	048.	3	
249450265188	CIMAS FERNANDEZ, MONICA	43528116	L HOSPITALET DE LLOB	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450435852	MATERIALS CAN SELLARES SL	B62913728	S ANDREU DE BARCA	09.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249046929090	FERRERO SUAREZ, JORDI	46813257	S FELIU DE LLOB	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450418623	NIEVA, EMILIO	X3473963C	ALMENDRALEJO	28.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450384820	COBOS MARTINEZ, ANA MARIA	10067230	BADAJOS	02.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450437540	GANCEDO COMUNAS, MARIA LUZ	10082385	ARRANKUDIAGA	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450391666	IPARRAGUIRRE FERNANDEZ, J.	22730407	BARAKALDO	19.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240404277789	POLIKEA SA	A48110662	BILBAO	18.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450265309	JULIAN ALVAREZ LOPEZ JOSE L	E48440523	BILBAO	16.05.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
240404257821	SANCHEZ PANDO MAISONNAVE, C	14904512	BILBAO	12.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450410193	SANTOS CAMPAÑA, MANUEL	34217518	BILBAO	24.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450355418	ORTEGA CORRALES, ROBERTO	16046591	MUNGIA	02.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450308167	ALVAREZ FEITO, NOEMI	45677747	PORTUGALETE	19.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450420617	LOPEZ CANOSA, FRANCISCO	32402815	SANTURTZI	30.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450408710	VOCES SANCHEZ, MANUEL ANDRE	44432055	ZALLA	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450391587	GONZALEZ VALLEJO, FELIX	13037518	BURGOS	19.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240047202334	MATA MARTINEZ, MA DOLORES	13091528	BURGOS	22.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
240450416237	TERAN SAAVEDRA, JOSE MANUEL	13107956	BURGOS	27.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450375661	RENEDO CAMARA, JOSE MARIA	13123659	BURGOS	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450263007	CUMPLIDO BADIOLA, LUIS	75250601	BURGOS	07.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
240450395246	LOPEZ DE LARRINZAR CABERO,	13291489	MIRANDA DE EBRO	09.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450396962	SANCHEZ VIDAL, JOSE MANUEL	13305876	MIRANDA DE EBRO	10.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450419585	PEREIRA REBELO, RICARDO	X8364764D	VILLALBILLA BURGOS	30.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450410156	BAYE, DAOUR KEBE	X4087097C	A CORUÑA	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450413017	GARCIA GONZALEZ, JOSE LUIS	10069717	A CORUÑA	25.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249450308503	MARTINEZ SANDE, JOSE ANGEL	32425993	A CORUÑA	20.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404260790	MEZQUIRIZ ANDRADE, MARIA D.	32752378	A CORUÑA	07.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450395532	REY LOPEZ, FERNANDO RAFAEL	32754462	A CORUÑA	20.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450350445	FERNANDEZ NATERICA, FRANCIS	32816463	A CORUÑA	11.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450438488	CORREDOIRA SILVA, MIGUEL	34899688	A CORUÑA	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450410648	CALVO DE CASTILLO, VICENTE	50293899	A CORUÑA	25.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450439778	DIAZ DEL RIO FRANCO, FCO J.	32625726	ARES	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450415257	YING WU, WEI ZHONG	50762815	ARTEIXO	27.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450261328	PITA VARELA, JAIME ALBERTO	32323181	BETANZOS	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450375909	SOUSA DE OLIVEIRA, ALFONSO	X5933053L	CAMBRE	17.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
240404244292	SOUSA DE OLIVEIRA, ALFONSO	X5933053L	CAMBRE	09.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450420435	ARTE E INTERIORISMO DEL NO	B15781743	CARBALLO	30.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450411331	VAZQUEZ CORDIDO, MANUEL	32388762	MELIDE	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240404257791	PEREZ CRUZ MARTIN, AGUSTIN	07828759	DEXO OLEIROS	12.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450432383	DELGADO Y BARREIRO S L	B15708829	IÑAS OLEIROS	02.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450434616	FERNANDEZ PRENDES, JUANA.	11411771	PADRON	07.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450414277	PEREZ LAMAS, JOSE MANUEL	32432311	PONTEDEUME	26.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450342060	FUENTES FANINO, MARIA ERMID	53219293	VEDRA	23.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450355285	SCHNEEBERGER, ESTEPHANIA	NO CONSTA	CHICLANA DE LA FRO	02.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450373743	LOPEZ LEON, JAVIER	48966138	CHICLANA DE LA FTRA	09.04.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450407200	CABEZUELO ALONSO, JOSE MARI	52924873	CHICLANA DE LA FTRA	22.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450403620	CABEZUELO ALONSO, JOSE MARI	52924873	CHICLANA DE LA FTRA	16.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450381703	CABEZUELO ALONSO, JOSE MARI	52924873	CHICLANA DE LA FTRA	14.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450413560	RICO ALONSO, MA CARMEN	30468988	CORDOBA	25.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450409257	REDONDO SANCHEZ, LUISA MARI	30206583	PEÑARROYA	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450269893	MOLINA MEGIAS, MIGUEL	74659145	DURCAL	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450271899	VERDURA DE PEDRO, ANGEL LUI	51605775	ALOVERA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450272030	VERDURA DE PEDRO, ANGEL LUI	51605775	ALOVERA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450415907	VILABOA HISPANIA S L	B83089615	LINARES	27.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450285072	VILABOA HISPANIA S L	B83089615	LINARES	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450446059	TELENAUTO SA	A24090805	ASTORGA	09.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450443174	TELENAUTO SA	A24090805	ASTORGA	11.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240404280491	LOPEZ ALONSO, ELISEO	09760387	ASTORGA	22.04.2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	
240404277194	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA T.	10157651	ASTORGA	19.04.2008			RD 1428/03	050.		(I)
240450416626	UGIDOS ALVAREZ, ANTONIO	10195557	ASTORGA	27.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450430404	CASTRO MARTINEZ, DANIEL FID	10204342	ASTORGA	04.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450338192	GONZALEZ ALVAREZ, EDUARDO	10191349	MURIAS DE RECHIVAL	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450443526	FUERTES FUERTES, IGNACIO	12738956	SAN CRISTOBAL POLA	12.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450439638	DA COSTA PEREIRA, ODETE	X0258804P	BEMBIBRE	08.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450439316	DA COSTA PEREIRA, ODETE	X0258804P	BEMBIBRE	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249046965500	REY POMBRIEGO, JOSE	10029773	BEMBIBRE	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450419299	ALVAREZ GARCIA, FRANCISCO	10039122	BEMBIBRE	29.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450420113	EXCAVACIONES ORBIGO S L	B24402117	BENAVIDES	29.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047114652	FABRICACION TEXTIL MIRO SL	B24503898	BERCIANOS DEL PARAMO	28.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046263390	MOTORES AUTOMOVILES VEHICU	NO CONSTA	BOÑAR	23.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047114111	ROCES GARCIA, JOSE ANTONIO	09733111	BOÑAR	11.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450330879	FERNANDEZ DIÑEIRO, FRANCISC	10076399	CACABELOS	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450272501	FERNANDEZ DIÑEIRO, FRANCISC	10076399	CACABELOS	16.01.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
240450446450	SANCHEZ FABA, NURIA MARIA	10087585	CACABELOS	13.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450415877	RODRIGUEZ LOPEZ, RAFAEL	10088393	CACABELOS	28.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450432190	SANCHEZ FALAGAN, JOSE EMILI	10845141	CACABELOS	03.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450433648	GONZALEZ SANTOS, LORENZO	71500203	CACABELOS	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249046717140	JIMENEZ GIMENEZ, ANTONIO	71517966	CACABELOS	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450333327	JIMENEZ VALDES, JULIO	71518636	CACABELOS	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450432462	CONSTRUCCIONES TROCADERO D	B23494959	CAMPONARAYA	05.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450433510	GONZALEZ CASTRO, GIL	09997746	VILLADPALOS	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450354232	FERRERAS CARRERO, FRANCISCO	02914165	TORNEROS DE LA VAL	01.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
249404242497	DUARTE FERRCO, AGUSTIN	10046751	MATACHANA	09.06.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450377013	ARQUERO VIDAL, JUAN FRANCIS	09771903	ANTIMIO DE ARRIBA	02.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450415695	FANJUL CIMADEVILLA, JOSE E.	09637056	LORENZANA	27.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240047113131	LOPEZ SANTAMARINA, MA DOLOR	10056220	CUBILLOS DEL SIL	14.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450443800	GONZALEZ BERMUDEZ, MARIA G.	10069287	FABERO	12.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240404259283	GONZALEZ MUÑOZ, MARIA D.	10074060	FABERO	02.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249046780950	GONZALEZ ALVAREZ, DOLORES	71494397	FABERO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450418120	FERNANDEZ DE PAZ, FCO JAVIE	09712656	FRESNO DE LA VEGA	26.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450441165	MARTIN BLANCO, FERNANDO	14237656	GORDONCILLO	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450435750	CUADRADO MORENO, CARMEN B.	10158132	LA BAÑEZA	09.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450319062	BELLOSO ORDAS, FEDERICO JUA	10185957	LA BAÑEZA	26.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240047182852	LOBATO PEREZ LERA, MIGUEL	10200846	LA BAÑEZA	20.04.2008	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
240450419469	SIMON GUERRA, ANA BELEN	71550066	LA BAÑEZA	29.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249047008847	CASAS TORAL, CARLOS	71550900	LA BAÑEZA	09.06.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
240404276920	RODRIGUEZ PEREZ, SERGIO	71551750	LA BAÑEZA	15.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
240450437563	CSILLAG, MIHALY	X3928054E	LA ROBLA	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450436844	GUTIERREZ CASTRO, ELOY	09611451	LA ROBLA	08.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450288371	FENANDEZ AHIJADO, FERNANDO	09754207	LA ROBLA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450285539	FENANDEZ AHIJADO, FERNANDO	09754207	LA ROBLA	09.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450287317	FENANDEZ AHIJADO, FERNANDO	09754207	LA ROBLA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450287251	FENANDEZ AHIJADO, FERNANDO	09754207	LA ROBLA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450283300	FENANDEZ AHIJADO, FERNANDO	09754207	LA ROBLA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450282599	FENANDEZ AHIJADO, FERNANDO	09754207	LA ROBLA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450282678	FENANDEZ AHIJADO, FERNANDO	09754207	LA ROBLA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450425299	DIEZ MARTINEZ, NORBERTO	71408284	LA ROBLA	31.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047125868	SUAREZ ROJANO, ISABEL	09751564	ALCEDO DE ALBA	27.04.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
240047113271	MASCARAQUE REDONDO, OSCAR	53103598	ALCEDO DE ALBA	01.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
240047113283	MASCARAQUE REDONDO, OSCAR	53103598	ALCEDO DE ALBA	01.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
249046821514	SANTOS CARRACEDO, BEGOÑA	09714187	LLANOS DE ALBA	09.06.2008	900,00		RDL 339/90	072.3		
240404288635	TRABAJOS FORESTALES EL RUB	B24371254	LAVECILLA	06.05.2008			RD 1428/03	050.		(I)
249450289028	CLISAN SA	A24202798	LEON	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450431536	GRETTEL INTIMA SA	A24373938	LEON	05.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047114070	MEDIEVO S L	B24276750	LEON	10.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450434926	TASACIONES DIEZ S L	B24280653	LEON	09.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047180016	TASACIONES DIEZ S L	B24280653	LEON	21.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450438828	DECORACION Y TECNOLOGIA SL	B24416588	LEON	08.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450440811	DECORACION Y TECNOLOGIA SL	B24416588	LEON	09.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450433284	ECLIPSE CINEMA S L	B24420689	LEON	06.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450447209	ECLIPSE CINEMA S L	B24420689	LEON	12.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450434793	TRABAJOS OBRA CIVIL INGENI	B24475022	LEON	07.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047185774	ARAGUE CORPORACION TECNICA	B24492613	LEON	02.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
249450334496	INSSIB SL	B24526204	LEON	04.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047032866	REIS FERNANDES, LUCIO MANUE	NO CONSTA	LEON	07.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
240450358808	PALANGA , JUNIOR	X2803501P	LEON	24.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4
240450447908	CASTAÑEDA MORALES, CLAUDIA	X4129319Z	LEON	14.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047032880	NICUSOR , MIHAI	X6819992D	LEON	11.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
240450439006	NICUSOR , MIHAI	X6819992D	LEON	07.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450423655	NICUSOR , MIHAI	X6819992D	LEON	31.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240047079883	VASILEV MARKOV, LYUBOMIR	X6820000V	LEON	31.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
240047079895	VASILEV MARKOV, LYUBOMIR	X6820000V	LEON	31.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
240450435839	GUTIERREZ MENA, DIEGO	X7062522G	LEON	09.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450438520	AISSAOUI , NOUREDDINE	X7095279D	LEON	08.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450275984	RADU , FLORIAN	X7168430C	LEON	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450437435	DIAZ FONT, DANIEL	05276316	LEON	07.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450427016	LEDRAO GARCIA, LUIS	07217447	LEON	31.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
249450286350	MATEOS DOMINGUEZ, SANTOS	07463763	LEON	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047072475	BARRIOS DEL BLANCO, CARLOS	09608031	LEON	18.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.	
249450288218	MENDEZ DIEZ, SECUNDINO	09608268	LEON	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450432024	DIEZ DE BALDEON DIEZ, CARLO	09637196	LEON	06.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450345190	DE CELIS DELGADO, MA ROSA	09656458	LEON	27.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
240450437836	LLAMAZARES MARTINEZ, SINAIT	09695096	LEON	08.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450437484	RODRIGUEZ ROBLES, JOSE MARI	09705784	LEON	07.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450338597	SANCHEZ CEBALLOS, ANA ROSA	09713917	LEON	19.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
240047113209	HERNANDEZ BORJA, ENCARNACIO	09720915	LEON	25.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
249450274487	MALAGON VILLANUEVA, BASILIO	09723393	LEON	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450286398	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE MANUE	09730199	LEON	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450418635	MORALES FIDALGO, JULIAN	09730484	LEON	28.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
249450288127	EXCALONILLA LEON, JOSE MANU	09733148	LEON	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450432693	SERRANO CIMADEVILLA, FELIX	09734761	LEON	06.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
249450286611	LOZANO LOSADA, MARIA ELENA	09746923	LEON	09.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
240047123148	FERNANDEZ SUAREZ, PILAR M.	09747288	LEON	20.04.2008			RD 1428/03	090.	(1)
249450297219	SILVA ARIAS, RICARDO	09748044	LEON	14.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450424568	PEREZ ARMIÑO, ALBERTO	09749145	LEON	30.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047114378	SASTREVIÑUELA, MARIA D.	09749587	LEON	17.04.2008	450,00		RD 2822/98	011.	
240047094689	SASTREVIÑUELA, MARIA D.	09749587	LEON	14.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
240047114603	PUENTE NUÑEZ, MARIA D.	09752000	LEON	25.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240047115309	ALONSO PELEGRIN, BEATRIZ	09757805	LEON	17.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450433417	MIGUELEZ PARIENTE, JORGE	09758846	LEON	06.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450433363	SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ,	09760682	LEON	06.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450434495	ARIAS GONZALEZ, MIGUEL ANGE	09761181	LEON	07.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450437794	FERNANDEZ VALPARIS, J.	09761259	LEON	07.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450438038	FERNANDEZ VALPARIS, J.	09761259	LEON	07.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
249450287652	FERNANDEZ CUERVO, ANTONIO	09761260	LEON	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450435578	GUTIERREZ VILORIO, MANUEL	09764208	LEON	09.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450446333	GUTIERREZ VILORIO, MANUEL	09764208	LEON	11.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450438051	PEDRERO MIGUELEZ, YOLANDA	09764675	LEON	07.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450433429	GONZALEZ ANDRES, EDUARDO	09770201	LEON	06.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450404004	GONZALEZ ANDRES, EDUARDO	09770201	LEON	17.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
249450276782	DUARTE MORAN, FRANCISCO A	09770881	LEON	19.05.2008	900,00		RDL 339/90	072.3	
240450435700	GRAÑERAS REYERO, BEGOÑA	09782408	LEON	08.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450381119	MUÑOZ VILLAREJO, DAVID JOSE	09782782	LEON	14.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240404273711	ANTOLIN ALVAREZ, MARIA D.	09783096	LEON	24.04.2008			RD 1428/03	050.	(1)
240450447799	MONTAÑO SENEN, LUIS ANTONIO	09784449	LEON	14.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450390339	SUAREZ GARCIA, MARIA CARMEN	09785721	LEON	18.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
249450286544	VILLAYANDRE BAYON, MARTA	09789099	LEON	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450441220	VILLAYANDRE BAYON, MARTA	09789099	LEON	10.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240404267917	DEL CAÑO GARCIA, RAUL	09792892	LEON	07.03.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2
240450434630	GONZALEZ DEL RIO, TOMAS	09795927	LEON	07.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450436170	GONZALEZ DEL RIO, TOMAS	09795927	LEON	06.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
249450312713	FERNANDEZ DIEZ, LUIS ANGEL	09796069	LEON	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450404650	MIRANDA GONZALEZ, NURIA	09800562	LEON	17.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
240450402512	MIRANDA GONZALEZ, NURIA	09800562	LEON	14.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
249404252030	MEDIAVILLA MARTINEZ, A.	09801867	LEON	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450423953	GONZALEZ GARCIA, RAFAEL	09802013	LEON	31.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249046928771	ALONSO PEREZ, LAUREANO	09803528	LEON	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249047065480	CHACON GUTIERREZ, FLORENTIN	09806842	LEON	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450291114	LEON CERREDUELA, DIEGO	09807250	LEON	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450432309	FERNANDEZ FERNANDEZ, FELIPE	09910120	LEON	06.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450398170	ALONSO SANCHEZ, ANTONIO	10172298	LEON	11.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450383219	DEL POZO RODRIGUEZ, MARIA D	10182752	LEON	15.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2
240450439444	BLANCO MARTINEZ, JOSE MANUE	10186456	LEON	08.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450447866	BLANCO MARTINEZ, JOSE MANUE	10186456	LEON	14.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240450440823	CARBAJO ALVAREZ, DACIO	10193591	LEON	09.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
249047026953	FERNANDEZ ALONSO, JAVIER A.	10797503	LEON	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450436042	ARAUJO MARTINEZ, MARIA BEGO	14903883	LEON	07.06.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450390650	SOARES CONCEICAO, MANUEL L.	44427753	LEON	17.05.2008		RD 1428/03	052.	(1)
249450269923	RUANO MENDEZ, MARIA LUISA	45416696	LEON	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450339115	VECINO RUBIO, ANTONIO	50856213	LEON	20.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450339930	MANSILLA TRAPERO, JOSE	71393160	LEON	22.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240404249897	VEGA LLAMAZARES, ANTONIO	71415285	LEON	06.04.2008	140,00	RD 1428/03	050.	2
240047113908	GARCIA GABARRE, MILAGROS	71420166	LEON	09.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	
240047112151	DONCEL CENTENO, EDUARDO	71433561	LEON	06.03.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	
240047112140	DONCEL CENTENO, EDUARDO	71433561	LEON	06.03.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	
240047113260	SITJA FERNANDEZ, OSCAR EMIL	71435332	LEON	29.03.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240450425810	CANCELO ANUNCIBAY, SERGIO	71436998	LEON	01.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
249450266065	PELAEZ SUAREZ, CASANDRA	71442955	LEON	19.05.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404274004	WONGSOONTHON MORAN, JONATAN	71448424	LEON	29.04.2008		RD 1428/03	050.	(1)
240047170382	BERMUDEZ JIMENEZ, BONIFACIO	71450772	LEON	08.05.2008	10,00	RD 772/97	001.4	
240450360025	PAULINO PINTO, ARTURO	71501111	LEON	06.05.2008	100,00	RD 1428/03	052.	
240047113696	PEREZ DUAL, JOSE	72494970	LEON	04.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240450440343	GABARRI BORJA, JOSE LUIS	09746515	ARMUNIA	09.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240047182980	JIMENEZ CARRASCO, ADELA	71450794	ARMUNIA LEON	29.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	
240046947484	BANDERA VAZQUEZ, DAVID	71437500	CARVAJAL DE LA LEG	06.04.2008	60,00	RD 1428/03	009.1	
240047032660	EL RHAZOUANI, AHMED	X2613251Z	OTERUELO VALDONCIN	02.05.2008	90,00	RD 2822/98	049.1	
240404280648	BRAHIMBEN, BRAHIM	X2521407D	S MILLAN DE LOS CA	27.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450428290	MIRANDA HERNANDEZ, DOMINGO	71434404	VILECHA	03.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240047135990	MENDEZ UGIDOS, MANUEL OSCAR	71443064	MANSILLA DE MULAS	05.05.2008	60,00	RD 1428/03	015.5	
240046942991	OLIVERAS PIZARRO, MA TERESA	77295215	MANSILLA DE MULAS	18.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
240047080940	CEMBRANOS PANERA, MARTINIAN	09692716	VILLOMAR	06.05.2008	60,00	RD 1428/03	127.2	
240450427612	PUICONRA SA	A24047748	ONZONILLA	03.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240047312139	CANTERAS CUARCITA SAN CLOD	B24279549	ONZONILLA	22.04.2008	90,00	RD 2822/98	025.1	
240450443538	ASENOV ALEKSANDROV, ALYOSHA	X6219650J	PAJARES DE OTEROS	12.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240047328240	ROLDAN FUENTES, RUBEN	71402937	PAJARES DE OTEROS	14.05.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	
249450290407	MACOCA SA	A24086662	PONFERRADA	09.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450280384	AURSI S L	B24019523	PONFERRADA	26.05.2008	400,00	RDL 339/90	072.3	
240450445195	CENPROSER S L	B24255028	PONFERRADA	13.06.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450408101	SALON DE BELLEZA MENFIS SL	B24289548	PONFERRADA	23.05.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450438191	BERCIANA DE CALIDAD S L	B24443186	PONFERRADA	06.06.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450432449	BAUTEL COMUNICACIONES SL	B24483133	PONFERRADA	05.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240404261083	PLASTICOS DEL BIERZO S L	B24495285	PONFERRADA	14.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450420850	MULTISERVICIOS DESTYSER SL	B24518607	PONFERRADA	30.05.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450418647	ESTRUCTURAS LOSADA MORENO	B24543209	PONFERRADA	28.05.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450415270	ESTRUCTURAS LOSADA MORENO	B24543209	PONFERRADA	26.05.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450414990	ASPRONA BIERZO	G24274664	PONFERRADA	26.05.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240046718823	MIRANDA HERNANDEZ, JHON F.	X3838063F	PONFERRADA	28.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
240450428185	CORDERO LOPEZ, MARIA JOSE	00785836	PONFERRADA	03.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450418234	ALVAREZ MIGUELEZ, MARIA B.	09673291	PONFERRADA	28.05.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240404261060	MORAN LOPEZ, OLGA	09917655	PONFERRADA	14.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450407972	SANTA MARIA ALVAREZ, E.	10007478	PONFERRADA	23.05.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450420897	SALVI GARCIA, MARIA DEL ROC	10028409	PONFERRADA	30.05.2008		RD 1428/03	048.	(1)
249450287299	BORREGO ALVAREZ, CESAR RAMI	10028429	PONFERRADA	09.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450426000	SILVA ALVAREZ, ELADIO	10034774	PONFERRADA	31.05.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450426218	COCA BODELON, CARLOS JAVIER	10047500	PONFERRADA	02.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
249046935568	PIEDRAFITA CRESPO, SIRA	10051979	PONFERRADA	09.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450400333	GIL VARELA, MARIA JOSEFA	10056737	PONFERRADA	11.05.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450434628	ARIAS ALONSO, ELVIRA	10059370	PONFERRADA	07.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450425068	RODRIGUEZ ARIAS, VENANCIO	10060557	PONFERRADA	02.06.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450437642	ZORRILLA Y LUCIO, MARIA C.	10068832	PONFERRADA	07.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450418179	VEGAL MARIN, ARTURO	10074400	PONFERRADA	28.05.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450337805	PRIETO SILVAN, FERNANDO	10074916	PONFERRADA	18.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450435270	ALVAREZ MARTINEZ, JOSE A.	10076149	PONFERRADA	09.06.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450359606	REBOLLO FERNANDEZ, JOSE LUI	10085916	PONFERRADA	04.05.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3
240450390110	MENDEZ RODRIGUEZ, INMACULAD	10088443	PONFERRADA	18.05.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2
240046718355	GALLEGO PRADA, MARIA LOURDE	38552253	PONFERRADA	24.04.2008	60,00	RD 1428/03	014.1A	
240404244437	JAÑEZ RODRIGUEZ, PATRICIA	44429704	PONFERRADA	17.04.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2
249404241614	MENDEZ URIA, EVA MARIA	44429891	PONFERRADA	09.06.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450433030	ESPAÑA HONRUBIA, MARIA D.	44430370	PONFERRADA	05.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450429116	ALVAREZ GUERRA, MARIA ENCIN	44433041	PONFERRADA	03.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450433934	LOPEZ COBO, IGNACIO	52494782	PONFERRADA	07.06.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450365539	GARCIA LOPEZ, DAVID	71504684	PONFERRADA	24.04.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(1)
240047314630	RUBIO FERNANDEZ, OSCAR	71514887	PONFERRADA	01.05.2008		RD 1428/03	090.1	(1)
240046926687	LUENGO RODRIGUEZ, ALBERTO	71515030	PONFERRADA	09.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240450427454	GARCIA GARCIA, ANA	71524377	PONFERRADA	31.05.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450433326	PILO, NELSON MIGUEL	X0606026E	COLUMBRIANOS	06.06.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450374127	CASTAÑO MARTINEZ, MANUEL	44425901	CUBILLOS DEL SIL	29.04.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(1)
240450436698	GANOZA MURRIETA CAMARGO, C.	X7353062P	FLORES DEL SIL	07.06.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450410053	RODRIGUEZ BARREDO, DOMINGO	10070155	FUENTESNUEVAS	23.05.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240047314331	RODRIGUEZ GARCIA, ELENA	10071293	PTE DOMINGO FLOREZ	15.04.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450440483	MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE R.	09717256	RIAÑO	09.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240046942164	DIEZ GUTIERREZ, BLANCA	09746125	RIAÑO	15.04.2008			RD 1428/03	154.		(1)
240450345220	PARTIDO ALONSO, JOSE MANUEL	09349892	RIEGO DE LA VEGA	27.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450441025	MELCON ALVAREZ, FRANCISCO	09710559	CAMPO DE LOMBA	10.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249450280463	DA SILVA BAYON, ROBERTO	09801391	OLLEROS DE SABERO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450434100	VEGASAHAGUN S L	B24385387	SAHAGUN	06.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450432243	VEGASAHAGUN S L	B24385387	SAHAGUN	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450441104	DA SILVA RODRIGUES, MANUEL	X7896447H	SAN ANDRES RABANEDO	10.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249450278705	LEON ARIAS, MANUEL	00221402	SAN ANDRES RABANEDO	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450275017	DIEZ PEREZ, JESUS	09629387	SAN ANDRES RABANEDO	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450372982	GONZALEZ RODRIGUEZ, GERARDO	09696771	SAN ANDRES RABANEDO	04.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450419226	MARCOS FUERTES, RAMON LUIS	09745215	SAN ANDRES RABANEDO	29.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047094318	SEIVANE BAJO, ANGEL	09775135	SAN ANDRES RABANEDO	06.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450391034	MENDEZ VALES, ANTONIO CARLO	09781499	SAN ANDRES RABANEDO	17.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249450267793	MENDEZ VALES, ANTONIO CARLO	09781499	SAN ANDRES RABANEDO	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047120986	FLORES SALAZAR, CHRISTIAN A	X8858898B	TROBAJO DEL CAMINO	26.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
240047210033	ANDRES FLORES, CRISTHIAN	X8858898B	TROBAJO DEL CAMINO	26.05.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450279035	VIDAL MORAN, JUAN	09632493	TROBAJO DEL CAMINO	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450276320	VIDAL MORAN, JUAN	09632493	TROBAJO DEL CAMINO	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450392804	CASTRO MARTINEZ, MIGUEL ANG	09717331	TROBAJO DEL CAMINO	08.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450372740	RODRIGUEZ CRISTIANO, SÁNTIA	09772947	TROBAJO DEL CAMINO	04.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450436248	GONZALEZ MARTINEZ, LUIS A.	09784050	TROBAJO DEL CAMINO	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450288711	RODRIGUEZ IBAN, CESAR	09791654	TROBAJO DEL CAMINO	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450271164	JUAREZ ROBLES, RAUL	09801024	TROBAJO DEL CAMINO	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450286374	CARRIO RODRIGUEZ, MA TERESA	10553329	TROBAJO DEL CAMINO	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046943958	DIEZ MARTINEZ, FRANCISCO	71450645	TROBAJO DEL CAMINO	10.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
249450287809	ALVAREZ MAURIN, MARIA JOSE	09725063	VILLABALTER	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450423473	BAÑUELOS DIEZ, PABLO	09729839	TORREBARRIO	01.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450426048	BAÑUELOS DIEZ, PABLO	09729839	TORREBARRIO	01.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240046250643	ARABI, KHALID	X7696377W	SANTA MARIA PARAMO	08.05.2008			RD 1428/03	154.		(1)
240450416560	DEL POZO LLAMERA, AQUILINO	09755212	SANTA MARIA PARAMO	27.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249450318168	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE M.	09764699	VILLAMOR DE ORBIGO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450330661	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE M.	09764699	VILLAMOR DE ORBIGO	03.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047127294	GARCIA FERNANDEZ, DIONISIO	09770046	QUINTANA DE RANERO	10.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450323784	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE C.	09720551	RIBASECA	27.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450358572	MARNE CABEZAS, MIGUEL ANGEL	09664203	VILLANUEVA DEL CAR	21.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4	
240450406529	GONZALEZ VILLANUEVA, JUAN J	09701679	VILLANUEVA DEL CAR	20.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
2404504250653	VALIÑO CORCOBA, JOSE LUIS	09670414	POBLADURA DEL BERN	18.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450412426	VALIÑO CORCOBA, JOSE LUIS	09670414	POBLADURA DEL BERN	24.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450430647	GRANDMONTAGNE AGUIRREBEÑA,	09734476	POBLADURA DEL BERN	05.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450426668	HIDALGO ROSAS, CARLOS CESAR	X7232547J	HUERGA DE GARABALL	31.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450429463	ORDAS ALVAREZ, MARIA	09588038	LAGO OMAÑA	04.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450433065	ORDAS ALVAREZ, MARIA	09588038	LAGO OMAÑA	06.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047173632	ALVAREZ AGRA, IVAN	71510501	MATARROSA DEL SIL	18.05.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
240450333125	TOIA, REMUS ADRIAN	X5484445A	LAS VENTAS DE ALBA	14.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240046250606	NIKOLOV GORANOV, MARIYAN	X5365445M	URDIALES DEL PARAMO	05.05.2008			RD 1428/03	154.		(1)
240047019680	OUZAID, HAMID	X4984064X	ARCAHUEJA	21.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450429001	GONZALEZ DEL RIO, JOSE	09615419	VALDERAS	04.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240046766118	SANCHEZ SIERRA, MANUEL	09725127	VALDERAS	03.05.2008			RD 1428/03	143.1		(1)
240450416353	ALARIO GRANDA, SANTIAGO	09741468	TARANILLA	27.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450416201	GRANDE ADAMEZ, JOSE LUIS	09684282	LA GARANDILLA	26.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240404280363	TECNICAS ACUSTICAS 2005 SL	B24524258	VALENCIA DE DON JUAN	17.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450347320	BATISTA MOTA, JOSE	X6390052P	FRESNO DEL CAMINO	29.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
249450289387	ALUMINIOS TASCON S L	B24221996	LA VIRGEN DEL CAMI	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450384029	NOREPIN S L	B24285090	LA VIRGEN DEL CAMI	14.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047036586	SANCHEZ SANCHEZ, OSCAR	07990691	LA VIRGEN DEL CAMI	25.03.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
240450416500	SAN MILLAN LOPEZ, SANTIAGO	09629962	LA VIRGEN DEL CAMI	27.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249047036089	SIERRA RODRIGUEZ, MARIA T.	09797758	LA VIRGEN DEL CAMI	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450434422	RAMOS MANSO, RUBEN	09804486	LA VIRGEN DEL CAMI	05.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450414873	LOPEZ HAG, LORENA	53557257	LA VIRGEN DEL CAMI	26.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047034322	IGLESIAS ALONSO, JOSE ELOY	71449919	LA VIRGEN DEL CAMI	25.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
240047128870	SANTOS VIDAL, ARGIMIRO	09750531	MONTEJOS CAMINO	12.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450435463	ARIAS FERNANDEZ, ALFREDO	09746678	MONTEJOS DEL CAMIN	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450370936	BENEITEZ GONZALEZ, JUAN C.	09751620	ROBLEDO DE LA VALD	02.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450411720	BENEITEZ GONZALEZ, JUAN C.	09751620	ROBLEDO DE LA VALD	24.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450437885	CAÑIZARES CUBRIA, JOAQUIN	09558822	VIRGEN DEL CAMINO	07.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047081130	ALONSO PRIETO, MIGUEL ANGEL	10035729	VIRGEN DEL CAMINO	06.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
249450321076	MAICHEL GARCIA, LUIS G.	X2575998K	VILLABLINO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450414848	GARCIA ALVAREZ, TEODORO	09927915	VILLABLINO	26.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450443484	PASARIN MENDEZ, MARIA SOLED	10062483	VILLABLINO	12.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240404261174	CANDIDA DOS SANTOS, JUAN F.	71516195	VILLABLINO	14.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047092693	BARRERO LANA, INES	71495811	ORALLO DE LACIANA	02.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450413406	GRAVALOS ALFARO, MA ESTHER	16507660	VILLADANGOS PARAMO	24.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
249450323711	GARCIA CELADILLA, ISIDORA	71388599	SAN MARTIN DEL CAM	03.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450366362	EVERS, HENDRIK JAN	NO CONSTA	VILLA FRANCA BIERZO	26.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450427466	ALVAREZ GARCIA, BLANCA ESTH	09746676	VILLAMANIN	31.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450428197	ALVAREZ VEGA, JOSE LUIS	10998422	VILLAMANIN	03.06.2008			RD 1428/03	052.	(I)
240450356149	REDONDO VALCARCEL, PABLO	71556231	LA CARRERA DE OTER	02.05.2008		100,00	RD 1428/03	052.	
240047114100	ROCES GARCIA, JOSE ANTONIO	09733111	REGUERAS	11.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240450420071	PASTOR LEON, ISIDRO	09748386	VILLAORNATE	30.05.2008			RD 1428/03	052.	(I)
240047182803	IVANOV DOBREV, ASPARUH	X5199918D	VILLAQUEJIDA	18.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240404275689	VEGA DEL PALACIO, TERESA	10202112	VILLAQUEJILAMBRE	02.04.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2
240404273152	HUERTA FERNANDEZ, MA C.	71411016	NAVATEJERA	09.04.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240047114550	TELLECHEA LARRALDE, JOSE I.	71456675	NAVATEJERA	23.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4	
249450277932	RODRIGUEZ DIEZ, MANUEL ELAD	09690964	VILLOBISPO REGUER	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450271383	LERA MARTINEZ, JOSE MANUEL	09764598	VILLOBISPO REGUER	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450396780	LEAL DOVAL, FRANCISCO MANUE	10896627	VILLOBISPO REGUER	10.05.2008			RD 1428/03	052.	(I)
240404273413	MORAN MATILLA, JOSE MARIA	10181817	VILLAREJO DE ORBIGO	17.04.2008			RD 1428/03	050.	(I)
240047327830	GONZALEZ PARDO, FERNANDO	71430511	VILLORIA DE ORBIGO	28.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
240450408642	ALVAREZ GONZALEZ, MANUEL	10170787	SANTIBAÑEZ VALDEIG	25.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240046942930	SANCHEZ REDONDO, FRANCISCO	09678020	RODEROS	13.04.2008			RD 1428/03	171.	(I)
240404261150	RANCAÑO GONZALEZ, CESAR	76567568	FONSAGRADA	14.04.2008			RD 1428/03	052.	(I)
249450284833	SABRY, AMEUR	X68884005	LORENZANA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450447945	GRUP LUCUS AUGUSTI SL	B27276633	LUGO	14.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450388760	NATURGALIA S L	B27279751	LUGO	18.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249046926701	LOGISTICA VAZAPA SL	B27333806	LUGO	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450421725	SAMPAIO MAGALHAES, MANUELA	X0240576L	LUGO	30.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450391691	ZHU, HONGHUA	X2757955W	LUGO	07.05.2008			RD 1428/03	052.	(I)
240450383426	ROUA, GHEORGHE	X8734566V	LUGO	15.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450362666	MENDEZ FERNANDEZ, M ZITA	32407940	LUGO	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240404260558	PEREZ OURO, BORJA	32840196	LUGO	28.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
249450285278	VAZQUEZ GANDOLY, JOSE	33822573	LUGO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450350469	HIEBRA VILARIÑO, LUIS ALFON	33832825	LUGO	10.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450415221	PLATAS FERREIROS, ANTONIO	33837264	LUGO	26.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450423333	GARCIA DIAZ, SANTIAGO	76555890	LUGO	31.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450422614	BARREIRO NUÑEZ, SAUL	33344984	MUXA LUGO	31.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249404227381	DIAZ GARCIA, JUAN MANUEL	52133370	MONFORTE DE LEMOS	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450422183	LOPEZ GARCIA, ANTONIO	34266663	QUIROGA	01.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450380759	LOPEZ ARIAS, OLGA	76574464	SARRIA	12.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450303270	FERXESCO SL	B27356088	VILLALBA	14.05.2008	600,00		RDL 339/90	072.3	
240450408629	MEDRANO LOPEZ, EMILIO	09022280	ALCALA DE HENARES	25.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450289259	CARRIBA MIGUELEZ, INOCENCIO	10179985	ALCALA DE HENARES	06.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450411100	ENCARNACION, JONATHAN OMAR	X5199791C	ALCOBENDAS	25.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450274104	ROCHE RUBIO, MARIA CARMEN	17121085	ALCOBENDAS	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047187620	SANCHEZ CASTRO, ANA M	07523603	ALCORCON	02.05.2008			RD 1428/03	171.	(I)
240404276645	RODRIGUEZ MORENO, FCO JAVIE	50430575	ALCORCON	13.04.2008			RD 1428/03	048.	(I)
2400470811105	MASCARAQUE REDONDO, OSCAR	53103598	ALCORCON	06.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4	
240450443540	SANCHEZ LAZARO, CARLOS MA	50721939	ALPEDRETE	12.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450416912	TORO CASASNOVAS, EDUARDO	07494958	BOADILLA DEL MONTE	28.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450446825	RUIZ CALVO, IGNACIO	05423967	CERCEDILLA	13.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450387699	GARCIA PELAEZ, MA DEL CARME	09285792	COLLADO VILLALBA	18.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450427429	LOPEZ UCETA, MIGUEL ANGEL	03096332	COSLADA	02.06.2008			RD 1428/03	052.	(I)
240450427661	ARIAS FERNANDEZ, JOSE MANUE	33313935	COSLADA	02.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450275807	GONZALEZ MEDINA, PEDRO	20252885	EL ALAMO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249046983990	DE MERA MORALES, LAURA	49018260	FUENLABRADA	05.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450432796	GRECIANO MARIN, ROSA	50737628	GALAPAGAR	06.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450368700	PRIETO DE EUSEBIO, CRUZ	02068875	GETAFE	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.	(I)
240450426036	SOBRINO CASTILLO, AMADOR	02902437	LAS ROZAS DE MADRID	01.06.2008			RD 1428/03	052.	(I)
240450410715	GIL CORPAS, MONICA	07244587	LAS ROZAS DE MADRID	25.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240047183856	GONZALEZ CALVO, MARIA L.	33526010	LAS ROZAS DE MADRID	01.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240450435694	MACIAS Y CARRERA, BALTASAR	50046717	ZARZAQUEMADA	09.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450451341	LUIS MEGINO PRODUCCIONES C	A28751907	MADRID	16.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450414393	HIDRAULICA CONSTRUCCIONES	A80882400	MADRID	26.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450373720	LAVANDERIAS TRITON SL	B19126812	MADRID	08.04.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450287184	RECREATIVOS VADILLO SL	B78613114	MADRID	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450429610	ACONFIS CARRETILLAS SL	B79593844	MADRID	04.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450304509	CONSACOM SL	B82744913	MADRID	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
249450296586	ESTORMINA 2003 SL	B83544528	MADRID	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450433636	DE ROJAS ALLIANCE SL	B84225127	MADRID	06.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450430532	VIVENDAS PROVASUR SL	B84283548	MADRID	05.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450290432	XU, CHUNJIE	X6124602R	MADRID	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047145053	LAFFITA LOPEZ, IBRAHIN	X6567228S	MADRID	02.05.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240450445055	GONZALEZ VALDEZ, ANTONIO	00024906	MADRID	13.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450288449	GARCIA ROJO RUIZ, TOMAS	00406004	MADRID	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450376422	IÑIGUEZ CASTILLO, DANIEL	00806269	MADRID	02.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.	(I)
240047124207	PRIETO CARBAJO, AURELIO	00814166	MADRID	03.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	
240450454597	RINCON FERNANDEZ, ANGEL LUI	00827961	MADRID	18.06.2008			RD 1428/03	052.	(I)
240450394140	GIMENEZ GARCIA REDONDO, J.	01176109	MADRID	09.05.2008			RD 1428/03	052.	(I)
240450349777	MUÑOZ GOYA, PABLO	01826652	MADRID	07.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450420058	GUTIERREZ COBO, JOAQUIN	01833938	MADRID	30.05.2008			RD 1428/03	052.	(I)
240450445742	FERNANDEZ BATAN, LUIS	01935965	MADRID	13.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450293469	FERNANDEZ GARCIA, LEONCIO	01937883	MADRID	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450382835	COCHSVAZQUEZ DE CASTRO, D.	02655411	MADRID	14.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450427715	HENAO GOMEZ, JOHANA LORENA	02731838	MADRID	03.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450384017	VITINI MANSO, LEOPOLDO	05417789	MADRID	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450363580	GARDE SANCHEZ, JOSE LUIS	07502447	MADRID	04.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450445675	ARCEVAZQUEZ, VICTORIA	09624917	MADRID	13.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450348207	PEREZ GARCIA, JOSE LUIS	09703262	MADRID	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
240450360797	CAMPANO GONZALEZ, ESTHER	09742008	MADRID	08.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450318562	LOPEZ HUERGA, MIGUEL ANGEL	09762206	MADRID	29.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
240450409567	FUENTES SANTIN, AQUILINO	10031564	MADRID	24.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450365965	FERNANDEZ CASCON, FRANCISCO	10205597	MADRID	25.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
2404507013600	ALVAREZ DE PRADO, BERNARDO	11679644	MADRID	07.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450425937	FERNANDEZ MARTINEZ, JORGE	31332945	MADRID	31.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450417424	TRILLO ALVAREZ, JOAQUIN MAR	32413231	MADRID	28.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450436030	REY OTERO, ANTONIA MARIA	32595786	MADRID	07.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249450308813	SAENZ DE CENZANO ZAFORAS, A	33517544	MADRID	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450352119	GONZALEZ PEÑA, ANA ISABEL	35309343	MADRID	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450446758	GONZALEZ LIBRAN, ROBERTO	44428355	MADRID	13.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240046925877	ALCAZAR GARCIA, PEDRO	44585943	MADRID	23.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3
249047013600	VELASCO RODRIGUEZ, MARIA E.	50118137	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450383440	MENENDEZ MENENDEZ, RICARDO	50215331	MADRID	14.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450406724	VALLE GARCIA DEL CASTILLO,	50457116	MADRID	21.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450433740	RIOS GOMEZ, DANIEL	50723022	MADRID	06.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450436297	GONZALEZ RIBEIRO, CESAR	50836293	MADRID	06.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450444439	GONZALEZ RUIZ, JUAN CARLOS	50853492	MADRID	12.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450428630	BENITEZ TEJERINA, JAVIER D.	51064618	MADRID	03.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450410855	SANZ LOPEZ, JUAN RAMON	51990689	MADRID	24.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450421178	TORRALVA CLIMENT, RAFAEL	53054935	MADRID	30.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450446928	DELGADO SANCHEZ, ALBERTO	53401004	MADRID	13.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450431172	LAZARO MONTERO, ROCIO	70080185	MADRID	05.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450456089	ALLER GRANJA, BEATRIZ	71422695	MADRID	19.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450434173	RODRIGUEZ MOSQUERA, LUCIA	71508404	MADRID	06.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450378649	PEREZ ALVAREZ, JUAN FERNAND	71859027	MADRID	16.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3
249450274270	FERRERO DE LA TORRE, MIGUEL	74352797	MADRID	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
240450380061	RODRIGUEZ MARIN, LUCIA T.	74654058	MADRID	10.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
240450396457	RODRIGUEZ MARIN, LUCIA T.	74654058	MADRID	10.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450358031	GONZALEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	02515499	ARAVACA	04.05.2008	220,00		RD 1428/03	048.	3
240450351346	SANCHEZ GARCIA, RICARDO	02242192	FUENLABRADA	18.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2
240450412116	CORDOBA FERNANDEZ, ANTONIO	50297505	RIVASVACIAMADRID	24.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450443149	GPS AND MOBILITY TRADE SL	B83331751	MAJADAHONDA	11.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240046939359	MALES VELASQUEZ, VINICIO V.	NO CONSTA	MOSTOLES	27.04.2008	60,00		RD 1428/03	010.2	
240047095001	MENDEZ FELIZ, CESAR ENRIQUE	X3087620P	MOSTOLES	11.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240404276736	SAINZ GONZALEZ, RICARDO	08940580	MOSTOLES	13.04.2008			RD 1428/03	050.	(1)
249450274281	CARRASCO ATIENZA, MARIO A.	47515064	MOSTOLES	26.05.2008	600,00		RDL 339/90	072.3	
249450276216	CARRASCO ATIENZA, MARIO A.	47515064	MOSTOLES	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
240450438350	INCHAUSTI TRUJILLO, HAYDEE	50318196	PARACUELLOS JARAMA	07.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450387160	ELYOUSFI, MIMOUN	X1966705K	PARLA	17.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
249047069289	BOUGHROUM, MOHAMED	X0985307X	POZUELO DE ALARCON	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450416286	ECEIZABARRENA SAINZ, A.	05452910	POZUELO DE ALARCON	28.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450370584	MARTINEZ SALAS, SIXTO	16755264	POZUELO DE ALARCON	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450395805	VARELA NIETO, FEDERICO	51590406	POZUELO DE ALARCON	21.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450361819	ANLUBOR INVERSIONES SL	B83818740	RIVASVACIAMADRID	14.04.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450369168	CASADO MOYA, OSCAR	51981294	RIVASVACIAMADRID	30.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047318464	DOMINGUEZ EXPOSITO, FRANCIS	53006868	SAN SEBASTIAN REYES	09.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450416328	ARIAS PADILLA, LUIS	01098296	SERRANILLOS VALLE	28.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047113222	GUTIERREZ DIAZ, CARLOS A.	X3338379K	TORRELODONES	26.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
240404248248	LLAGOSTERA LOPEZ, MIGUEL A.	35105939	TORRELODONES	29.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450432759	TEMPLADO GONZALEZ, JOSE	50286367	TORRELODONES	06.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450452230	MERIDIAN TRES EME EUROPA S	B83465054	TRES CANTOS	17.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450451572	GONZALEZ GARZON, HECTOR E.	X5057820M	VALDEMORO	16.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450326625	NOGALES VICENTE, RAUL	11828734	VENTURADA	09.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.	
240450435979	FAUSTINO GARCIA YEBRA E HI	B78531324	VILLALBILLA	10.06.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450371229	VILLARROEL BLANCO, JESUS M.	12714611	URB PEÑAS ALBAS	02.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
240450432530	MICENT GRUPO S L	B84123181	VILLAVICIOSA DE ODON	05.06.2008			RD 1428/03	052.	(1)
249450262898	NOMADE ADVENTURES SL	B92163179	ESTEPONA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450380346	LEON VELASCO, MARIANO	12382086	MIJAS	13.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450389775	LEON VELASCO, MARIANO	12382086	MIJAS	13.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450398533	NUCLEOS GANADEROS SL	B30373484	BULLAS	21.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450411185	BLACH GONZALEZ, JAVIER	32830989	CANTERAS	23.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450412232	EL MANSOURI, ABDELHADI	X5906841G	LORCA	24.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450408745	MECHIDA, RACHID	X3829996J	LOBOSILLO	26.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240047183297	BERNAL HERNANDEZ, FRANCISCO	48434669	SANGONERA LAVERDE	18.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2	
240450358328	JAMONES ANCIN S A	A31263254	ANCIN	05.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450368140	FORRAJES AMATRIAIN S L	B31500671	ANDOSILLA	30.04.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450374735	BAIGORRI DE LUIS, FCO JAVIE	16569745	LODOSA	05.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450423382	BODEGA ARMAÑANZAS SA	A31472020	OLITE	31.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450392427	BALBAS EGEE, JESUS MA	08903757	OLITE	19.05.2008			RD 1428/03	048.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450400382	MECANIZADOS GOERNA SL	831072507	TUDELA	11.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450424611	LIMPIEZAS DOBLE J S L	833116922	AVILES	01.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450312079	IGLESIAS LOPEZ, ALFONSO	71887966	VERSALLES	21.03.2008	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
240450397358	GARCIA BARCALA, CARLOS	11421815	SALINAS	21.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450291576	CONSTRUCCIONES J C N SL	833262809	OVIEDO	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450432395	LINO DA SILVA, ANA PAULA	X4246527Z	OVIEDO	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450413480	MARTINEZ MARBAN, JOSE MARIA	09350621	OVIEDO	25.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450417643	DIAZ BERNABE, GUADALUPE	09384377	OVIEDO	28.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450427478	DIAZ BERNABE, GUADALUPE	09384377	OVIEDO	02.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450368735	FERNANDEZ PEREZ, MARIA C.	09441146	OVIEDO	30.04.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240404274569	LOPEZ GORDON, JOSE JAVIER	09788219	OVIEDO	04.05.2008			RD 1428/03	050.		(I)
240450385125	LAGO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	10541466	OVIEDO	16.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450384960	COYA RUIZ, VIDAL	10564905	OVIEDO	16.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450289884	GARCIA PELAEZ, MARIA TERESA	11396262	OVIEDO	03.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450413080	MARTINEZ ESCANCIANO, JUAN C	22721339	OVIEDO	25.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047202358	FENYO SANTIAGO, DAVID	71645004	OVIEDO	01.06.2008			RD 1428/03	003.1		(I)
240450395477	PIÑERA SOBRINO, JOSE ANTONI	71698029	OVIEDO	20.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450432572	AUTORENTING PRINCIPADO SA	A74188244	SIERO	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450401350	VILA BRAGA, HUGO ALEXANDRE	X3299822N	A RUA	22.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450397504	MANJON REGUEIRO, ANTONIO	00653212	A RUA	11.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240404258898	VAZQUEZ FERNANDEZ, SARO	10072458	CARBALLEDA	24.04.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450389040	FORMOSO FERNANDEZ, JUAN C.	44428078	EL BARCO	18.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240046948506	CAO ARIAS, JESUS	34942821	EL BARCO VALDEORRAS	07.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
240450396822	BENEITEZ ALVAREZ, AURELIO	10056734	ENTOMA	10.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450437162	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	34966258	OURENSE	06.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450431111	MALDONADO BENITEZ, CLAUDIA	X4627559M	BARCO DE VALDEORRA	05.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450428409	MALDONADO BENITEZ, CLAUDIA	X4627559M	BARCO DE VALDEORRA	03.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047104166	RODRIGUEZ ROJAS, CARLOS	76706388	VERIN	09.04.2008	60,00		RD 1428/03	015.6		
240047079720	LOPEZ GARCIA, LUIS ANGEL	12743750	BARRUELO	24.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
240450397115	GIL DEVENA, MARIANO	12737763	PALENCIA	21.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240404258965	MARTIN CAPDEVILA, RICARDO	71927440	PALENCIA	24.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
240450423620	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO	10072845	VILLAMURIEL DE CER	01.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240047092644	DE PAZ CASTRO, NURIA MARIA	09788794	MAHON	23.04.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
240450396202	BASANTA CABEZA, ALEJANDRA M	10205264	PALMA MALLORCA	10.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450386300	BASANTA CABEZA, ALEJANDRA M	10205264	PALMA MALLORCA	06.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450327915	BASANTA CABEZA, ALEJANDRA M	10205264	PALMA MALLORCA	09.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047111882	PINTO FERRERO, FRANCISCO J.	71435146	PALMA MALLORCA	25.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450417310	DA SILVA MONTEIRO, JOSE	X0555574D	MONTEPORREIRO PONT	27.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450262564	DE LA PEÑA VAZQUEZ, INES	36057611	VIGO	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450427041	TSANIS SANZO, NICOLAOS	72173390	MURIEDAS	01.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450422481	GONZALEZ CREGO, ANGEL	07858617	SALAMANCA	01.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450361145	GARCIA LINARES, FRANCISCO J	09791980	SALAMANCA	03.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(I)
240450423060	MEANA GUTIERREZ, JOSE JAVIE	10067982	SALAMANCA	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450407418	CERECEDA MUELA, ANTONIO	50167555	GINES	22.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450367561	RODRIGUEZ GOMEZ, BASILDE	28842608	VILLAVEDE DEL RIO	30.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450435414	ONTEX PENINSULAR S A	A40103855	HONTORIA	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450372507	SANTAMARIA FREITAS, NURIA	15396895	BERGARA	04.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450382616	HUETE GOMEZ, JUAN CARLOS	15936244	DONOSTIA	14.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450408009	NIÑO LLANO, MA CARMEN	33836327	IRUN	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450413947	MAGAN SANZ, ROBERTO	44156377	SAN SEBASTIAN	26.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450365898	GOÑI ZUBIGUYENA, JUAN B.	72419393	SAN SEBASTIAN	25.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(I)
240450409282	AROCENA IRIBERRI, MARIA AMA	15979438	TOLOSA	24.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249047044815	LAGOUBI, ABDELKADER	X4983016C	LOS YEBENES	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450426085	TEMPRANO CARNERO, ALFONSO	09749231	MOCEJON	30.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450271176	MENDOZA LAIZ, NURIA	09780065	TOLEDO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450420964	LLORENS SELLERS, FRANCISCO	21320852	ALBORAYA	30.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450419070	MORENO CORTES, ARTURO	20817936	ALGEMESI	29.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450287603	PEREZ ALVARO, SONIA	12773353	GANDIA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450304848	BRETONES SELLES, ERNESTO M	52707941	MISLATA	18.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450423552	ALLOSA REFROMAS SL	B97679211	PATERNA	01.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450381260	POLYTRUCK LEVANTE SL	B97174874	ROCAFORT	14.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450288528	MAYGOR GESTION Y REPRESENT	B01323013	VALENCIA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450260166	MONTES MERCHAN, JUAN DAVID	24355721	VALENCIA	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047077308	GONZALBEZ SISAMON, RAFAEL	29172924	VALENCIA	20.02.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
240450396573	LAZARO GARNELO, MARIANO	44427427	VALENCIA	10.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047319973	BARRIGA VELASCO, PABLO	12368121	FUENSALDAÑA	18.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450316652	PACHECO DA COSTA, NUNO CELS	X7883705H	MAYORGA	03.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450350056	MOLLEDO GARCIA, RAUL	12738997	RENEDO	09.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(I)
240450440859	LA POLA NOVENTA Y SIETE S	A47326475	VALLADOLID	10.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450411150	SERVICLAR DOS MIL S L	B47445697	VALLADOLID	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240047186523	MADERALISTE S L	B47530860	VALLADOLID	08.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047019461	PINTADO CONTRERAS, EMILIANO	NO CONSTA	VALLADOLID	05.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
240450393742	DELGADO VICENTE, MA SONSOLE	09259350	VALLADOLID	09.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450401696	DUAL BARRUL, MARIA PILAR	12233595	VALLADOLID	12.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450395969	GARCIA RIPOLLES, LUIS MANUE	12307450	VALLADOLID	09.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450403188	CESTEROS MORANTE, MARIA T.	12328012	VALLADOLID	15.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240404277005	ALONSO GIL, ENRIQUE	12391550	ZARATAN	16.04.2008		RD 1428/03	048.		(1)
240047021698	POLLAN SANTAMARIA, LUIS M.	10171113	ZARAGOZA	04.02.2008	150,00	RD 1428/03	169.B	4	
240450436911	MORENO ALIAS, DIEGO JESUS	48897280	ZARAGOZA	09.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
240450415373	ALONSO FERNANDEZ, OSCAR	11894127	ALCAÑICES	27.05.2008		RD 1428/03	048.		(1)
240046766295	DOMINGUEZ SANCHEZ, JOSE C.	11966189	S CRISTINA POLVOROSA	14.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
240404281112	PETROVAI, ILIE	X7013949F	SANTIBAÑEZVIDRIALES	04.05.2008		RD 1428/03	050.		(1)
240046779836	DE LERA FERNANDEZ, MARIA D.	11732724	VEGA DEVILLALOBOS	25.04.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
249450290110	NAVA COMUNICACIONES SLL	B49192842	ZAMORA	09.06.2008	600,00	RDL 339/90	072.3		
240047126873	JUEGOS INFANTILES Y PARQUE	B49243355	ZAMORA	04.05.2008	90,00	RD 2822/98	025.1		
240450445213	MARCOS CARRACEDO, MARGARITA	09581012	ZAMORA	13.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)
240450444130	MARCOS CARRACEDO, MARGARITA	09581012	ZAMORA	12.06.2008		RD 1428/03	052.		(1)

6371

\* \* \*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº Expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción prevista
LE-424/2008	Jorge González González	Avda. República Argentina, 21 Felanitx (Balears)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-575/2008	Encarnación Hernández Borja	C/ José Aguado, nº 13 - 1º León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	400,00 € e incautación
LE-578/2008	Jesús Barrul Barrul	C/ República de Méjico, nº 7-2º D S. Andrés del Rabanedo	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-596/2008	David Aláez Morán	C/ Emilia Menéndez, nº 3 - 3º izda. La Robla (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	400,00 € e incautación
LE-615/2008	Rodrigo Fernández García	C/ Doctor Mérida Pérez, 27 - 3º A La Bañeza (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-629/2008	Mayquel García Álvarez	C/ Conde de Lemos, nº 3 - 1º Cacabelos (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-630/2008	Mario Fernández Dobaño	Avda. Cemba, nº 25 - 3º Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-671/2008	Isidro López Pallas	C/ José Valgoma Suárez, 25- bajo Ponferrada (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-1684/2008	Fermin Jiménez Rosello	C/ Torre Llambrión, nº 4- 3º izda. León	Artículo 26.h) Ley Orgánica 1/1992	90,00 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 9 de julio de 2008.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

6299

\* \* \*

El Subdelegado del Gobierno, en el ejercicio de sus competencias, ha dictado resolución el día 4 de septiembre de 2007 desestimando el recurso de reposición interpuesto el día 22 de mayo de 2008, confirmando la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en León mediante resolución dictada el día 19 de junio de 2008 en el expediente relacionado a continuación, con indicación del último domicilio conocido del interesado en el que han resultado infructuosos los intentos de notificación:

Nº Expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción impuesta
LE-495/2009	Armando Castaño Mones	C/ Matasiete, nº 8 - bajo León Bar "Bambara"	Artículo 54.1.d) Ley O. 4/2000	6.019,78 euros

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, Segunda, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 9 de julio de 2008.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

6298

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Administración 24/01

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE

del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

Trabajador	NAF	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Juan Florencio Pérez García	2400422149-83	Baja	04-04-2008	01-04-2008	León
Julián Fernández Vázquez	2802552037-58	Baja oficio	29-04-2008	01-03-2008	León
Olga Francisco Viega	2410026238-31	Baja oficio	07-05-2008	01-04-2008	León
Antonio Manso Sanjuán	2410050708-57	Revisión baja	30-04-2008	01-08-2002	Bembibre
Roberto Oliveira Marcos	2810664190-47	Desist. baja	13-03-2008	—	León
Miguel Santamaría Castro	2400563433-38	Variación datos	20-05-2008	01-06-2008	San Andrés Rabanedo
Graciliano Castrillo Felipe	0900085998-61	Baja	09-06-2008	01-06-2008	La Virgen del Camino
Iván Vizcaíno Mora	2410116745-37	Baja oficio	11-06-2008	01-06-2008	San Miguel de las Dueñas

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 3 de julio de 2008.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

6174

## Servicio Público de Empleo Estatal

### ANUNCIO

#### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número: 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, a 1 de julio de 2008.-El Director Provincial, Teótimo González González.

(Relación adjunta en el anexo)

#### RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	DNI	Domicilio	Periodo	Motivo
Cabañeros Amez, Rubén	71419102	C/ Peregrino, 4-1ªA-Valverde de la Virgen	27/12/2006 14/01/2007	Baja por salario de tramitación
García Jiménez, Luis Miguel	9790840	C/ Viña Do Santo, 3-Leon	01/08/2007 30/08/2007	P. único aut. no minusválido Ley 45/2002
Lodeiro Rodríguez, Lorena	71503754	C/ Don Pelayo, 8-3ªC-Ponferrada	25/02/2008 28/02/2008	Colocación por cuenta ajena
Mateos Rodríguez, Marcelino	9773751	Av. Candas, 19-2ªA-Villaquilambre	01/12/2006 13/12/2006	Baja por salario de tramitación
Oveja Sandoval, Daniel	71438695	C/ Francisco Pizarro, 1-4ªC-Leon	08/01/2008 30/01/2008	Colocación por cuenta ajena
Petrov Gatsov, Dimitar	6705544	C/ Corredera, 18-4ªB- Leon	09/01/2008 30/01/2008	Colocación por cuenta ajena
Zahdali, Jamal	4134380	C/ Convento, 20- Astorga	19/07/2007 30/12/2007	Demanda en baja tras sanción

# Administración de Justicia

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO UNO DE CISTIerna

13550.

N.I.G. 24056 I 0100128/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 44/2008.

Sobre: Otras materias.

De: María Concepción Suárez Alonso.

Procuradora: Yolanda Fernández Rey.

#### EDICTO

Don María José de la Torre García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 44 /2008 a instancia de María Concepción Suárez Alonso, siendo parte el Ministerio Fiscal, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana. Local-almacén, antes cuadra, en término de Puebla de Lillo (León), al sitio de Bajo de Villa, hoy Avda. Emiliano Alonso Sánchez Lombás n.º 17A, según el Catastro. Consta de planta baja y ala. Tienen una superficie construida por planta de ochenta metros cuadrados (80,00 m²), lo que supone por tanto un total construido de ciento sesenta metros cuadrados (160,00 m²).

Linda, tomando como frente la calle de su situación: frente o este, Avda. Emiliano Alonso Lombás, n.º 17A, o carretera de Puebla de Lillo al Puerto de San Isidro y Oviedo; derecha entrando o norte, calle El Mercado por donde tiene actualmente su acceso; izquierda o sur, Faustino Suárez Alonso.

La construcción data del año 1930. Referencia catastral 4642525UN164450001QZ.

Libre de cargas, arrendamientos y gravámenes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 3 de julio de 2008.—La Juez, María José de la Torre García.

6121

28,80 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 290/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cristi Valentin Amariucaí, contra la empresa Promociones y Proyectos Idenova, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Cristi Valentin Amariucaí, contra la empresa Promociones y Proyectos Idenova, S.L., sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone al actor la cantidad de dos mil treinta y ocho euros y treinta y cinco céntimos de euro (2.038,35 euros), incrementada con el recargo de mora del 10%; por los conceptos a que se refiere en hecho probado segundo; al mismo tiempo, absuelto al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0290/08, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0290/08 titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Promociones y Proyectos Idenova, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 4 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6213

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 275/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Margarita Solana Rodríguez, contra la empresa Flexopack León, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Margarita Solana Rodríguez, contra la empresa Flexopack León, S.L., sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de siete mil trescientos cincuenta y dos euros y noventa y seis céntimos de euro (7.352,96 euros), incrementada con el recargo de mora del 10%; por los conceptos a que se refiere en hecho probado segundo; y debo absolver y absuelvo a la empresa Seven Graphic SL, de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso laboral; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0275/08, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0275/08 titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Flexopack León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 4 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6214

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 292/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bernardo Llamazares Callado, contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Bernardo Llamazares Callado, contra la empresa Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone al actor la cantidad de ocho mil setenta y tres euros y sesenta y ocho céntimos de euro (8.073,68 euros), incrementada con el recargo de mora del 10%; por los conceptos a que se refiere en hecho probado segundo; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0292/08, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0292/08 titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de

que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Victoria y María, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 4 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 6215

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 241/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván García García, contra la empresa Julio González García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Iván García García, contra la empresa Julio González García (Albañilería y Construcción JEC), sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a que abone al actor la cantidad de tres mil setenta y dos euros y cuarenta y dos céntimos de euro (3.072,42 €), incrementada con el recargo de mora del 10% por los conceptos a que se refiere en hecho probado segundo.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0241/08, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento

Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0241/08 titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Julio González García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 8 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 6239

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001008/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 333/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Perimetral Europea 21, S.A.

#### EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don David Alonso Martínez, contra Perimetral Europea 21, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 333/2008, se ha acordado citar a Perimetral Europea 21, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2008 a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Perimetral Europea 21, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 7 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6240

\*\*\*

N.I.G.: 24089 4 0002386/2007.

01000.

Nº autos: Demanda 755/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ramón Díez Lorienté.

Demandados: Javier Cepedano Valdeón, Emiilia García García, Pinturas Santa Ana, S.A., Fondo de Garantía Salarial.

## EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento 755/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ramón Díez Lorient contra la empresa Javier Cepedano Valdeón, Emilia García García, Pinturas Santa Ana, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 322,98 € incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinturas Santa Ana, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 7 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6241

\* \* \*

N.I.G.: 24089 4 0001162/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 386/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Lois, S.A.

## EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier Fontano Álvarez, Luis Miguel Cerezal Tomé, Marcelino Vidal Bertolez, contra Construcciones Lois, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 386/2008, se ha acordado citar a Construcciones Lois, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre de 2008 a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Lois, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 7 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6242

\* \* \*

N.I.G.: 24089 4 0002046/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 670/2008.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Bautista Pérez, su aseguradora, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

## EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don David Pérez Lorenzo, contra INSS,

TGSS, Bautista Pérez y su aseguradora, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 670/2008 se ha acordado citar a Bautista Pérez y a su aseguradora desconocida, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de febrero de 2009 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bautista Pérez y su aseguradora se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 4 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6243

\* \* \*

N.I.G.: 24089 4 0001237/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 409/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Lois, S.A.

## EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier Fontano Álvarez, Tirso Oria Domínguez, Carlos Fernández García, Luis Miguel Cerezal Tomé, María Ángeles Fernández Fernández, contra Construcciones Lois, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 409/2008, se ha acordado citar a Construcciones Lois, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 2008 a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Lois, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 7 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6245

\* \* \*

NIG: 24089 4 0001195/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 397/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Girola 2002 SL.

## EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Blas Marín Santamaría contra Construcciones Girola 2002 SL, en reclamación por ordinario, re-

gistrado con el nº 397/2008, se ha acordado citar a Construcciones Girola 2002 SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 2008 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Girola 2002 SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 9 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6270

\* \* \*

NIG: 24089 4 0000535/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 179/2008.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Guillermo Astiárraga García contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 179/2008, se ha acordado citar a Guillermo Astiárraga García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre de 2008 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Guillermo Astiárraga García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 9 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6272

\* \* \*

NIG: 24089 4 0001133/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 378/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Girola 2002 SL.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Blas Marín Santamaría, Antolín Falagán Fernández contra Construcciones Girola 2002 SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 378/2008, se ha acordado citar a Construcciones Girola 2002 SL, en ignorado paradero, a fin

de que comparezca el día 27 de noviembre de 2008 a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Girola 2002 SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 9 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6273

\* \* \*

NIG: 24089 4 0000912/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 304/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Wat Leonesa SL.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier Santos Miranda contra Wat Leonesa SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 304/2008, se ha acordado citar a Wat Leonesa SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre de 2008 a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Wat Leonesa SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 9 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6274

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 90/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Sáenz de Miera de Celis contra la empresa Antonio Serrano Rivas Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, Credi Solares y Locales SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Javier Sáenz de Miera de Celis, contra Credi Solares y Locales SL, Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, Antonio Serrano Rivas y Fondo de Garantía Salarial, declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación laboral a la fecha de esta resolución, condenando a las empresas demandadas a que abonen al trabajador una indemnización de 3.832 euros.

Asimismo, deberá abonar al trabajador los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el n° 2132000065009008, el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, cualquiera que sea la opción ejercitada, más deberá consignar como depósitos la cantidad de 150,25 euros (artículos 1891 a), 192, 226 y 227 de la L.P.L.) en la cuenta n° 2132000066009008. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Credi Solares y Locales SL, Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL y Antonio Serrano Rivas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En León, a 26 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6271

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

N.I.G.: 24115 4 0100335/2008.

07410.

N° autos: Demanda 326/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abderazak Bahloul.

Demandado: Rubén López del Caño, Manuel López Rodríguez, Construcciones y Contratas Protur, S.L., Promociones Turísticas Txacianiegas, Fogasa, Promociones Turísticas Txacianiegas, S.L., Rustinerte Sociedade de Construções Lda.

#### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abderazak Bahloul, contra Rubén López del Caño, Manuel López Rodríguez, Construcciones y Contratas Protur, S.L., Fogasa, Promociones Turísticas Txacianiegas, S.L., Rustinerte Sociedade de Construções Lda., en reclamación por cantidad registrado con el n° 326/2008, se ha acordado citar a Rubén López del Caño, Manuel López Rodríguez, Construcciones y Contratas Protur, S.L., Promociones Turísticas Txacianiegas, S.L., Rustinerte Sociedade de Construções Lda., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre de 2008 a las 12.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rubén López del Caño, Manuel López Rodríguez, Construcciones y Contratas Protur, S.L., Promociones Turísticas Txacianiegas, S.L., y Rustinerte Sociedade de Construções Lda., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 4 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6246

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 550/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Arias Ramón contra la empresa Obras Mineras, S.L, INSS, TGSS y Mutua Umivale, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice así:

“Que desestimando la demanda formulada por don José Antonio Arias Ramón, contra el INSS y TGSS, contra la empresa Obras Mineras S.L., y contra la Mutua Umivale, sobre prestación de incapacidad permanente, derivada de enfermedad profesional silicosis, absuelto a las demandadas de las peticiones contra ellas deducidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0550 07, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuere una empresa o una mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Mineras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 8 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 6197

\* \* \*

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 410/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Díaz García contra I.N.S.S., T.G.S.S., Virgilio Riesco, S.A., y Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice así:

"Que estimando la demanda formulada por don José Luis Díaz García, contra el INSS y TGSS, contra la Empresa Virgilio Riesgo S.A., y contra la mutua Fremap, sobre prestación de incapacidad permanente, derivada de enfermedad profesional silicosis,

Declaro: que don José Luis Díaz García padece silicosis en grado tres, y por lo tanto está afecto de incapacidad permanente absoluta, derivada de enfermedad profesional, con derecho a la percepción de una prestación vitalicia equivalente al 100% de la base reguladora de 1.697,91 euros mensuales, por 12 mensualidades al año, más mejoras, incrementos y revalorizaciones habidas y con fecha de efectos 1 de abril de 2007 y revisable a partir de junio de 2008, con cargo exclusivo al INSS y TGSS dentro de sus respectivas responsabilidades.

Absolviendo a la mutua Fremap.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0410 07, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de Depósitos y Consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Adviértase al recurrente que fuere una empresa o una mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, que deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Virgilio Riesco, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 8 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 6198

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 12/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro García García contra la empresa Isidoro Rodríguez, INSS, TGSS y Asepeyo sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto de desistimiento cuya parte dispositiva dice así: "Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones,

una vez firme esta resolución, tomándose nota en el Libro correspondiente".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Isidoro Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 7 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 6216

#### NÚMERO UNO DE VALLADOLID

NIG: 47186 4 0100948/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 899/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Mohamed Ziti, Construcciones y Contratas MC SL, Fogasa.

#### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Carmen Olalla García, Secretaria de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de El Houssin Asba contra Mohamed Ziti, Construcciones y Contratas MC SL y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el nº 899/2007, se ha acordado citar a don Mohamed Ziti, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es calle Pablo Díez, 7-4º A, de León, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 2008, a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en plaza Rosarillo s/n NIF 54719002], debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo al empresario demandado para que en los indicados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en interrogatorio de parte, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar causa justa, se le podrá tener por confeso. Asimismo se requiere a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada en la demanda cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Mohamed Ziti, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Valladolid, a 7 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García. 6267

## Anuncios Urgentes

### Ayuntamiento de Sahagún

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública sin haberse presentado alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008, relativo a la aprobación de la imposición de la Tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento y aprobación de su Ordenanza reguladora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a publicar el texto íntegro de la Ordenanza:

**"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO**

*Artículo 1*

Al amparo de lo previsto en los artículos 20.1.B) y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, el Ayuntamiento de Sahagún establece la Tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento u otras dependencias municipales, que se regirá por la citada Ley, normas que la desarrollen y complementen y por la presente ordenanza.

*Artículo 2*

Constituye el hecho imponible de la tasa el conjunto de actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Sahagún para la celebración del matrimonio civil en las dependencias del mismo u otras de carácter municipal, así como las demás que fueran para la organización del acto u otras relacionadas con aquél.

No están comprendidas en el hecho imponible la tramitación del expediente previo al matrimonio civil, ni la posterior expedición del libro de familia, que son gratuitos.

*Artículo 3*

Son sujetos pasivos de esta tasa los beneficiarios del servicio, entendiéndose por tales los contrayentes, que quedan obligados de forma solidaria.

*Artículo 4*

La tasa se devenga cuando se inicie la prestación del servicio que constituye su hecho imponible, entendiéndose por tal el momento de la recepción de la correspondiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento.

El ingreso de la tasa se realizará con carácter previo a la presentación de la solicitud, que deberá ir acompañada del documento acreditativo del pago, requisito sin el cual no se le dará trámite.

Si, con posterioridad a la presentación de la instancia, los interesados desistiesen del servicio solicitado, se procederá a la devolución del 75% del importe de la tasa, siempre que el desistimiento se formule con anterioridad a la fecha fijada para la ceremonia.

*Artículo 5*

No se reconoce ninguna exención, bonificación o reducción en el pago de esta tasa.

*Artículo 6*

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija de 50,00 €.

*Artículo 7*

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que, en cada caso, proceda imponer por causa de aquéllas, se aplicará el régimen sancionador regulado en la Ley General Tributaria, en las disposiciones que la desarrollan y complementan y lo establecido en la presente ordenanza.

*Disposición final*

La presente ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008, regirá a partir del día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Podrán, no obstante, ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente para la defensa de sus intereses.

Sahagún, 4 de julio de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

6282

## Ayuntamiento de Vallecillo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se practica notificación de la resolución que seguidamente se transcribe a los posibles interesados legítimos en el procedimiento a la que ésta se refiere, y se les emplaza para que puedan personarse como demandados:

"Decreto.- En Vallecillo, a 11 de julio de 2008.

Visto el oficio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de León, relativo al recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado número 221/2008, interpuesto por don José Miguel Casado Rodríguez, en representación de la mercantil Placasa Inversión y Gestión SL, contra resolución de fecha 7 de abril de 2008, dictada por la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la demandante contra resolución de fecha 11 de febrero de 2008, por la que fue aprobada liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de igual fecha, referida a una instalación fotovoltaica para conexión a red de 100 kW, en la parcela número 66 del polígono 203.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

Resuelve:

1º. Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, en la forma legalmente prevenida, el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado número 221/2008, seguido a instancia de don José Miguel Casado Rodríguez, en representación de la mercantil Placasa Inversión y Gestión SL, contra la resolución de fecha 7 de abril de 2008, dictada por esta Alcaldía, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 11 de febrero de 2008, por la que fue aprobada liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de igual fecha, referida a una instalación fotovoltaica para conexión a red de 100 kW, en la parcela número 66 del polígono 203.

2º. Notificar esta resolución a cuantos aparezcan interesados en el procedimiento, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de nueve días, si bien pueden hacerlo una vez transcurrido dicho término, en cuyo caso se entenderán con ellos los trámites no precluidos; advirtiéndoles que de no personarse continuará la tramitación de estos autos hasta dictar sentencia, sin que haya lugar a practicar ni entender con ellos otras citaciones o notificaciones y que de convenir a su derecho el personarse deberán hacerlo por medio de procurador que lo represente y de abogado que los defienda, o por medio de abogado al que podrán conferir su representación."

Vallecillo, 11 de julio de 2008.—La Alcaldesa, María del Mar Ibáñez de la Fuente.

6261

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2008